

DECRETO MUNICIPAL N° 094 – 2018
(Diciembre 19 del 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YONDÓ (ANTIOQUIA) – APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YONDÓ (ANTIOQUIA), En uso de sus Atribuciones Constitucionales y Legales y en Especial las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política Nacional – Decreto 111 del 15 de Enero de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio (Acuerdo Municipal N° 019 del 2006) y Demás Normas Concordantes y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO – Que de Conformidad con el **Artículo 315 de la Constitución Política Nacional** es Función de los Alcaldes Municipales **Numeral 1 - Cumplir y Hacer Cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos del Gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo.**

SEGUNDO – Que el **Artículo 67, del Decreto 111 del 15 de Enero de 1996**, Establece – *Que Corresponde al Gobierno Dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación.*

En la Preparación de este Decreto el Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección General de Presupuesto Nacional Observará las Sigüientes Pautas:

- 1.** Tomará como Base el Proyecto de Presupuesto Presentado por el Gobierno a la Consideración del Congreso.
- 2.** Insertará todas las Modificaciones que se le Hayan Hecho en el Congreso.
- 3.** Este Decreto se Acompañará con un Anexo que Tendrá el Detalle del Gasto para el Año Fiscal Respectivo

TERCERO – Que se Expidió el **Acuerdo Municipal N° 019 del 01 de Diciembre de 2006**, que en su Artículo 76, Establece – *Corresponde a la Entidad Territorial Dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos. En la Preparación de este Decreto la Secretaria de Hacienda Observará las Sigüientes Pautas:*

- 1.** Tomará como Base el Proyecto de Presupuesto Presentado por el Alcalde a la Consideración del Concejo.
- 2.** Insertará todas las Modificaciones que se le hayan hecho en el Concejo.
- 3.** Consolidara el Presupuesto Complementario, Si Hubiere sido Aprobado Total o Parcialmente su Financiamiento.





MUNICIPIO DE YONDÓ

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

NIT N° 890.984.265-6

*Oportunidad
para todos!*

4. Corregirá los Errores Aritmético o de Texto en que hayan Incurrido, Ajustando en la Forma más Conveniente los Renglones de Rentas y Recursos de Capital o las Apropriaciones para Gastos en que se Hubieren Cometido dichos Errores.
5. Repetirá con Exactitud las Cifras y los Textos de las Partidas que Aparezcan tanto en el Proyecto Original como en las Modificaciones Introducidas por el Concejo.
6. Como Anexo al Decreto de Liquidación se Insertará el Detalle de las Apropriaciones para el Año Fiscal de que se trate, con Arreglo a las Normas Correspondiente.

El Decreto Municipal de Liquidación del Presupuesto Deberá expedirlo el Alcalde Municipal Antes del **Veinte (20) de Diciembre de Cada Año.**

CUARTO – Que Mediante Acuerdo Municipal N° 008 del 23 de Noviembre de 2018, Se Aprobó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Yondó Antioquia – Para la Vigencia Fiscal Comprendida Entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2018.

QUINTO – Que se Expidió el Acuerdo Municipal N° 008 del 23 de Noviembre de 2018, que en su Artículo 22, Establece – El Gobierno Municipal en el Decreto de Liquidación Clasificará y Definirá los Ingresos y Gastos. Así mismo, cuando las Partidas se Incorporen en Numerales Rentísticos, Secciones, Programas y Subprogramas que No Correspondan a su Objeto o Naturaleza, las Ubicará en el Sitio que Corresponda.

SEXTO – Que se Expidió el Acuerdo Municipal N° 008 del 23 de Noviembre de 2018, que en su Artículo 23, Establece – La Secretaría de Hacienda Municipal, Por medio de Oficio o a Petición del Jefe del Órgano Respectivo, hará por Resolución las Aclaraciones y Correcciones de Leyenda Necesarias para Enmendar los Errores de Transcripción y Aritméticos que Figuren en el **Presupuesto General del Municipio para la Vigencia Fiscal de 2019.**

Que, Por lo Antes Expuesto, el Alcalde del Municipio de Yondó Antioquia.

DECRETA:

ARTICULO – PRIMERO: Fijese el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Yondó (Antioquia), para la Vigencia Fiscal Comprendida entre el Primero (01) de Enero al Treinta Uno (31) de Diciembre de 2019, >>>> En la Suma de **VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$ 25.765.685.397,00)** Discriminados en la Siguiete Manera:

RUBRO	FONDO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2019
1		INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO	25.765.685.397,00
1.1		INGRESOS SIN FONDO LOCAL DE SALUD	17.663.983.568,00





MUNICIPIO DE YONDÓ

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Oportunidad
para todos!

NIT N° 890.984.265-6

1.1.1		INGRESOS CORRIENTES	17.561.357.953,00
1.1.1.1		INGRESOS TRIBUTARIOS	8.893.199.083,00
1.1.1.1.1		DIRECTOS	1.536.259.912,00
1.1.1.1.1.01	1-10101	Impuesto Predial Unificado - Urbano Vigencia Actual	358.347.312,00
1.1.1.1.1.02	1-10101	Impuesto Predial Unificado - Rural Vigencia Actual	927.357.600,00
1.1.1.1.1.03	1-10101	Impuesto Predial Unificado - Urbano Vigencia Anterior	70.555.000,00
1.1.1.1.1.04	1-10101	Impuesto Predial Unificado - Rural Vigencia Anterior	180.000.000,00
1.1.1.1.2		INDIRECTOS	7.356.939.171,00
1.1.1.1.2.01	1-10101	Impuesto de Industria y Comercio Vigencia Actual	2.046.502.000,00
1.1.1.1.2.02	1-10101	Impuesto de Industria y Comercio Vigencia Anterior	10.000.000,00
1.1.1.1.2.03	1-10101	Retención de Industria y Comercio	1.532.113.030,00
1.1.1.1.2.04	1-10101	Impuesto Complementario de Avisos y Tableros	137.720.383,00
1.1.1.1.2.05	1-40302	Sobretasa a la Actividad Bomberil	40.930.040,00
1.1.1.1.2.06	1-10101	Impuesto a los Establecimientos Públicos	0,00
1.1.1.1.2.07	1-10101	Impuesto de Delineación Urbana	1.518.381,00
1.1.1.1.2.08	1-10101	Sobretasa a la Gasolina	365.482.110,00
1.1.1.1.2.09	1-10101	Impuesto de Circulación y Tránsito de Vehículo de Servicio Público	100.000,00
1.1.1.1.2.10	1-10101	Impuesto de Publicidad Exterior Visual	100.000,00
1.1.1.1.2.11	1-10101	Impuesto de Degüello de Ganado Menor	100.000,00
1.1.1.1.2.12	1-10101	Impuestos a las Rifas y Juegos de Azar y Juegos Permitidos	100.000,00
1.1.1.1.2.13	1-10101	Impuestos a las Ventas por Sistema de Clubes	100.000,00
1.1.1.1.2.14	1-10101	Impuesto de Uso de Suelo y Subsuelo en las Vías Públicas y por Excavaciones en las mismas	1.000.000,00
1.1.1.1.2.15	1-40401	Impuesto de Alumbrado Público - Sin Situación de Fondos	450.000.000,00
1.1.1.1.2.16	1-40401	Impuesto de Alumbrado Público	1.000.000,00
1.1.1.1.2.17	1-40101	Estampilla Pro - Cultura 2%	492.528.871,00
1.1.1.1.2.18	1-40102	Estampilla Pro - Bienestar del Adulto Mayor 4%	985.057.742,00
1.1.1.1.2.19	1-40103	Estampilla Pro - Electrificación Rural 1%	246.264.436,00
1.1.1.1.2.20	1-40201	Fondo de Seguridad de las Entidades Territoriales - FONSET (Ley 1421 de 2010)	1.046.322.178,00
1.1.1.2		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	8.668.158.870,00
1.1.1.2.1		TASAS, DERECHOS Y SERVICIOS	544.288.502,00
1.1.1.2.1.01	1-40301	Tasa de Estratificación Socioeconómica	8.840.000,00
1.1.1.2.1.02	1-40304	Tasa Pro - Fomento del Deporte, Recreación y la Educación Física 2%	492.528.871,00
1.1.1.2.1.03	1-10101	Tasa de Alineamiento	500.000,00
1.1.1.2.1.04	1-10101	Tasa de Nomenclatura	500.000,00
1.1.1.2.1.05	1-10101	Tasa por Licencia de Construcción y Urbanismo	8.577.591,00
1.1.1.2.1.06	1-10101	Tasa de Patente Nocturna	880.000,00
1.1.1.2.1.07	1-10101	Tasa Registro y Custodia de Patente, Marcas y Herretes	599.040,00
1.1.1.2.1.08	1-10101	Tasa por Ocupación del Espacio Público	100.000,00
1.1.1.2.1.09	1-10101	Derecho del Certificado del Uso de Suelo	1.700.000,00
1.1.1.2.1.10	1-10101	Derecho de Pesas y Medidas (Almotacén)	363.000,00
1.1.1.2.1.11	1.10103	Derecho de Tránsito	500.000,00





MUNICIPIO DE YONDÓ

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Oportunidad
para todos!

NIT N° 890.984.265-6

1.1.1.2.1.12	1-10101	Servicio de Parquadero	10.000.000,00
1.1.1.2.1.13	1-10101	Servicio de Grúa	200.000,00
1.1.1.2.1.14	1-10101	Servicio de Movilización de Ganado	5.000.000,00
1.1.1.2.1.15	1-10101	Servicio del Parque Cementerio	500.000,00
1.1.1.2.1.16	1-10101	Servicio de Arrendamientos - Alquileres Muebles e Inmuebles	3.500.000,00
1.1.1.2.1.17	1-10101	Servicio de Expedición de Documentos Oficiales	10.000.000,00
1.1.1.2.2		MULTAS Y SANCIONES	356.156.109,00
1.1.1.2.2.01	1-10101	Multas de Control Fiscal	1.500.000,00
1.1.1.2.2.02	1-10101	Multas de Gobierno	2.977.707,00
1.1.1.2.2.03	1-10101	Sanciones de Rentas	20.000.000,00
1.1.1.2.2.04	1-10101	Multas de Planeación	1.000.000,00
1.1.1.2.2.05	1-10101	Intereses Impuesto Predial Unificado	256.857.208,00
1.1.1.2.2.06	1-10101	Intereses Impuesto de Industria y Comercio	63.321.194,00
1.1.1.2.2.07	1-40202	Multas del Código Nacional de Policía y Convivencia	10.000.000,00
1.1.1.2.2.08	1-40501	Multa Comparendo Ambiental	500.000,00
1.1.1.2.3		PARTICIPACIONES Y CONTRIBUCIONES	7.761.714.259,00
1.1.1.2.3.1		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	6.578.976.133,00
1.1.1.2.3.1.1		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - ASIGNACIONES ESPECIALES	2.292.078.405,00
1.1.1.2.3.1.1.01	1-20101	S.G.P. Alimentación Escolar	137.347.136,00
1.1.1.2.3.1.1.02	1-20102	S.G.P. Municipios Limitrofes Rio Grande de la Magdalena	969.663.437,00
1.1.1.2.3.1.1.03	1-20103	S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico	1.185.067.832,00
1.1.1.2.3.1.1.04	1-20104	S.G.P. Atención Integral a la Primera Infancia	0,00
1.1.1.2.3.1.2		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PROPOSITO GENERAL	3.678.170.957,00
1.1.1.2.3.1.2.01	1-20201	S.G.P. Libre Asignación	1.544.831.801,00
1.1.1.2.3.1.2.02	1-20202	S.G.P. Cultura	53.178.280,00
1.1.1.2.3.1.2.03	1-20203	S.G.P. Deporte	70.904.373,00
1.1.1.2.3.1.2.04	1-20204	S.G.P. Otros Sectores "Libre Inversión"	762.222.010,00
1.1.1.2.3.1.2.05	1-20205	S.G.P. Otros Sectores "Menores de 25.000 Habitantes"	1.247.034.493,00
1.1.1.2.3.1.3		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACION	608.726.771,00
1.1.1.2.3.1.3.01	1-20301	S.G.P. Calidad Gratuidad	250.479.459,00
1.1.1.2.3.1.3.02	1-20301	S.G.P. Calidad Matricula	358.247.312,00
1.1.1.2.3.2		TRANSFERENCIAS - COFINANCIACIÓN	1.182.738.126,00
1.1.1.2.3.2.1		TRANSFERENCIAS - NIVEL NACIONAL	1.119.236.057,00
1.1.1.2.3.2.1.01	1-50104	Recursos S.G.R. - Alimentación Escolar Art 145 de Ley 1530 de 2012	1.119.236.057,00
1.1.1.2.3.2.2		TRANSFERENCIAS - NIVEL DEPARTAMENTAL	63.502.069,00
1.1.1.2.3.2.2.01	1-10101	Transferencia por Vehículos Automotores	16.579.804,00
1.1.1.2.3.2.2.02	1-50301	Transferencia por el Impuesto Nacional al Consumo de Telefonía Móvil	18.839.198,00
1.1.1.2.3.2.2.03	1-50301	Transferencia por Degüello Ganado Mayor	0,00
1.1.1.2.3.2.2.04	1-50301	Transferencia de Recursos Recaudados Ley 1289-2009 - Ley del Cigarrillo Nacional y Extranjero - Vigencia 2018	28.083.067,00

Decreto Municipal N° 094 /// 19 - Diciembre - 2018

Página 4 de 44



MUNICIPIO DE YONDÓ

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Oportunidad
para todos!

NIT N° 890.984.265-6

1.1.1.2.3.3		REGALIAS Y COMPENSACIONES	0,00
1.1.1.2.3.3.1		REGALIAS PETROLIFERAS	0,00
1.1.1.2.3.3.1.01	1-30101	Regalias Explotación de Hidrocarburos	0,00
1.1.1.2.4		CONTRIBUCIONES	1.000.000,00
1.1.1.2.4.01	1-10101	Instrumento de Gestión Cesión Urbanística	1.000.000,00
1.1.1.2.5		OTROS INGRESOS	5.000.000,00
1.1.1.2.5.01	1-10101	Otros Ingresos No Tributarios	5.000.000,00
1.1.2		INGRESOS DE CAPITAL	102.625.615,00
1.1.2.1		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	97.275.615,00
1.1.2.1.01		LIBRE DESTINACION	35.135.493,00
1.1.2.1.01.01	1-10101	Rendimientos Financieros - Fondos Comunes	35.135.493,00
1.1.2.1.02		INVERSION FORZOSA	62.140.122,00
1.1.2.1.02.01	1-20101	Rendimientos Financieros - S.G.P. Alimentación Escolar	502.143,00
1.1.2.1.02.02	1-20102	Rendimientos Financieros - S.G.P. Ribereños	1.386.646,00
1.1.2.1.02.03	1-20103	Rendimientos Financieros - S.G.P. Agua Potable	2.280.694,00
1.1.2.1.02.04	1-20206	Rendimientos Financieros - S.G.P. Propósito General	7.963.592,00
1.1.2.1.02.05	1-20301	Rendimientos Financieros - S.G.P. Educación	821.514,00
1.1.2.1.02.06	1-40302	Rendimientos Financieros - Sobretasa a la Actividad Bomberil	93.541,00
1.1.2.1.02.07	1-40401	Rendimientos Financieros - Alumbrado Público	72.881,00
1.1.2.1.02.08	1-30101	Rendimientos Financieros - Regalias	5.249.974,00
1.1.2.1.02.09	1-30102	Rendimientos Financieros - Margen de Comercialización	0,00
1.1.2.1.02.10	1-20104	Rendimientos Financieros - S.G.P. Atención Integral a la Primera Infancia	890.043,00
1.1.2.1.02.11	1-20302	Rendimientos Financieros - Fonpet S.G.P. Educación	1.841.853,00
1.1.2.1.02.12	1-30104	Rendimientos Financieros - Fonpet Regalias	5.488.693,00
1.1.2.1.02.13	1-20207	Rendimientos Financieros - Fonpet S.G.P. Propósito General	14.797.365,00
1.1.2.1.02.14	1-40101	Rendimientos Financieros - Estampilla Pro - Cultura 2%	796.958,00
1.1.2.1.02.15	1-40102	Rendimientos Financieros - Estampilla Pro - Bienestar del Adulto Mayor 4%	10.833.164,00
1.1.2.1.02.16	1-40202	Rendimientos Financieros - Ley 1801-2016 Código Policía	3.777,00
1.1.2.1.02.17	1.10103	Rendimientos Financieros - Infracciones de Transito	38.897,00
1.1.2.1.02.18	1-40103	Rendimientos Financieros - Estampilla Pro - Electrificación Rural 1%	2.517.673,00
1.1.2.1.02.19	1-40201	Rendimientos Financieros - Fondo de Seguridad de las Entidades Territoriales - FONSET (Ley 1421 de 2010)	2.193.705,00
1.1.2.1.02.20	1-10203	Rendimientos Financieros - Fonpet - Nomina Pensional	3.733.845,00
1.1.2.1.02.21	1-40304	Rendimientos Financieros - Tasa Pro - Fomento del Deporte, Recreación y la Educación Física 2%	633.164,00
1.1.2.2		APROVECHAMIENTOS Y REINTEGROS	5.000.000,00
1.1.2.2.01		RECURSOS PROPIOS	5.000.000,00
1.1.2.2.01.01	1-10101	Aprovechamientos y Reintegros	5.000.000,00
1.1.2.3		RECUPERACION DE CARTERA	0,00
1.1.2.3.01		RECURSOS PROPIOS	0,00
1.1.2.3.01.01	1-10201	Capital - Banco de los Pobres	0,00





MUNICIPIO DE YONDÓ

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Oportunidad
para todos!

NIT N° 890.984.265-6

1.1.2.3.01.02	1-10201	Intereses - Banco de los Pobres	0,00
1.1.2.4		VENTA DE ACTIVOS	350.000,00
1.1.2.4.01		RECURSOS PROPIOS	350.000,00
1.1.2.4.01.01	1-10101	Venta de Activos	350.000,00
1.2		INGRESOS FONDO LOCAL DE SALUD	8.101.701.829,00
1.2.1		INGRESOS CORRIENTES	8.101.701.829,00
1.2.1.1		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	8.101.701.829,00
1.2.1.1.1		SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	7.708.754.407,00
1.2.1.1.1.1		REGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	7.708.754.407,00
1.2.1.1.1.1.01	1-20401	S.G.P. Régimen Subsidiado Continuidad - 11/12 Once Doceava	2.954.302.006,00
1.2.1.1.1.1.02	1-20401	S.G.P. Régimen Subsidiado Continuidad - 01/12 Última Doceava	0,00
1.2.1.1.1.1.03	1-50102	Esfuerzo Propio - COLJUEGOS 75 % - Sin Situación de Fondos	64.264.363,00
1.2.1.1.1.1.04	1-50105	Esfuerzo Propio - Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET	0,00
1.2.1.1.1.1.05	1-50101	Administradora de los Recursos de Seguridad social en Salud - ADRES - Continuidad	3.508.482.945,00
1.2.1.1.1.1.06	1-50101	Administradora de los Recursos de Seguridad social en Salud - ADRES - Población Pobre No Asegurada	293.283.598,00
1.2.1.1.1.1.07	1-50101	Administradora de los Recursos de Seguridad social en Salud - ADRES - Inspección, Vigilancia y Control Tasa 0.4%	30.408.972,00
1.2.1.1.1.1.08	1-50301	Aportes del Departamento Antioquia - Dirección Seccional de Salud	857.512.523,00
1.2.1.1.1.1.09	1-20401	S.G.P. Régimen Subsidiado Continuidad - Existencia en Caja y Bancos	0,00
1.2.1.1.1.1.10	1-50102	COLJUEGOS 75 % - Sin Situación de Fondos - Existencia en Caja y Bancos	0,00
1.2.1.1.1.1.11	1-20401	Régimen Subsidiado - Rendimientos Financieros	500.000,00
1.2.1.1.2		SUBCUENTA - PRESTACION SERVICIOS DE SALUD A LA PPNA EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	190.277.813,00
1.2.1.1.2.1		PRESTACION SERVICIOS DE SALUD A LA PPNA EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	190.277.813,00
1.2.1.1.2.1.01	1-20403	S. G. P. Aportes Patronales - Sin Situación de Fondos	190.077.813,00
1.2.1.1.2.1.02	1-20403	S. G. P. Prestación de Servicios - Con Situación de Fondos	0,00
1.2.1.1.2.1.03	1-20403	S. G. P. Prestación de Servicios - Con Situación de Fondos - Existencia en Caja y Bancos	0,00
1.2.1.1.2.1.04	1-20403	S. G. P. Prestación de Servicios - Con Situación de Fondos - Rendimientos Financieros	200.000,00
1.2.1.1.3		SUBCUENTA - SALUD PUBLICA COLECTIVA	178.781.992,00
1.2.1.1.3.1		PLAN DE INTERVENCIÓN COLECTIVAS (PIC) / 60 - 70%	107.269.195,00
1.2.1.1.3.1.01	1-20404	S.G.P. Salud Pública - 11/12 Once Doceava	107.269.195,00
1.2.1.1.3.1.02	1-20404	S.G.P. Salud Pública - 01/12 Ultima Doceava	0,00
1.2.1.1.3.1.03	1-20404	S.G.P. Salud Pública - Existencia en Caja y Bancos	0,00
1.2.1.1.3.1.04	1-20404	S.G.P. Salud Pública - Rendimientos Financieros	0,00





MUNICIPIO DE YONDÓ

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Oportunidad
para todos!

NIT N° 890.984.265-6

1.2.1.1.3.2		GESTIÓN EN SALUD PUBLICA / 40 - 30%	71.512.797,00
1.2.1.1.3.2.01	1-20404	S.G.P. Salud Pública - 11/12 Once Doceava	70.922.441,00
1.2.1.1.3.2.02	1-20404	S.G.P. Salud Pública - 01/12 Ultima Doceava	0,00
1.2.1.1.3.2.03	1-20404	S.G.P. Salud Pública - Existencia en Caja y Bancos	0,00
1.2.1.1.3.2.04	1-20404	S.G.P. Salud Pública - Rendimientos Financieros	590.356,00
1.2.1.1.4		SUBCUENTA - OTROS GASTOS EN SALUD	23.887.617,00
1.2.1.1.4.1		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	23.523.658,00
1.2.1.1.4.1.01	1-50103	Recursos Propios - COLJUEGOS 25% - Con Situación de Fondos	23.397.685,00
1.2.1.1.4.1.02	1-50103	Recursos Propios	0,00
1.2.1.1.4.1.03	1-50103	Otros Gastos en Salud - Existencia en Caja y Bancos	0,00
1.2.1.1.4.1.04	1-50103	Otros Gastos en Salud - Rendimientos Financieros - COLJUEGOS	125.973,00
1.2.1.1.4.2		GASTOS DE INVERSIÓN	363.959,00
1.2.1.1.2.2.01		Aportes del Departamento Antioquia - Dirección Seccional de Salud	0,00
1.2.1.1.2.2.02	1-50301	Distribuyen y Transfieren Recursos Financieros de la S.S.P.S Antioquia para Atención Primaria en Salud Marco del Plan Decenal Salud Pública	0,00
1.2.1.1.2.2.03		Otros Gastos en Salud - Existencia en Caja y Bancos	0,00
1.2.1.1.2.2.04	1-40501	Otros Gastos en Salud - Rendimientos Financieros	363.959,00
TOTAL, PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS VIGENCIA FISCAL 2019			25.765.685.397,00

"SEGUNDA PARTE" PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO – SEGUNDO: Fijese el Presupuesto de Gastos del Municipio de Yondó (Antioquia), para la Vigencia Fiscal Comprendida entre el Primero (01) de Enero al Treinta Uno (31) de Diciembre de 2019, >>>> En la Suma de **VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$ 25.765.685.397,00)** Discriminados en la Siguiete Manera:

RUBRO	FONDO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2019
2		EGRESOS PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO	25.765.685.397,00
2.1		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.503.259.684,00
2.1.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - CONCEJO MUNICIPAL	279.224.164,00
2.1.01.10101-1		RECURSOS PROPIOS /// VIGENCIA ACTUAL	279.224.164,00
2.1.01.10101-1.01		SERVICIOS DE PERSONAL	258.566.139,00
2.1.01.10101-1.01.1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	61.633.774,00
2.1.01.10101-1.01.1.01	1-10101	V A - Sueldo de Personal de Nomina - Concejo	44.464.182,00
2.1.01.10101-1.01.1.02	1-10101	V A - Prima de Servicios - Concejo	1.852.674,00





MUNICIPIO DE YONDÓ

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

*Oportunidad
para todos!*

NIT N° 890.984.265-6

2.1.01.10101-1.01.1.03	1-10101	V A - Prima de Navidad - Concejo	3.705.348,00
2.1.01.10101-1.01.1.04	1-10101	V A - Vacaciones - Concejo	2.717.257,00
2.1.01.10101-1.01.1.05	1-10101	V A - Prima Vacacional - Concejo	2.717.257,00
2.1.01.10101-1.01.1.06	1-10101	V A - Intereses a las Cesantías - Concejo	496.410,00
2.1.01.10101-1.01.1.07	1-10101	V A - Cesantías Definitivas - Concejo	4.136.752,00
2.1.01.10101-1.01.1.08	1-10101	V A - Bonificación Especial por Recreación - Concejo	247.023,00
2.1.01.10101-1.01.1.09	1-10101	V A - Bonificación de Servicios Prestados - Concejo	1.296.871,00
2.1.01.10101-1.01.2		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	181.214.455,00
2.1.01.10101-1.01.2.01	1-10101	V A - Honorarios Concejales - Concejo	166.751.999,00
2.1.01.10101-1.01.2.02	1-10101	V A - Remuneración por Servicios Técnicos - Concejo	14.462.456,00
2.1.01.10101-1.01.3		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	13.249.055,00
2.1.01.10101-1.01.3.01	1-10101	V A - Fondo de Pensiones - Concejo	6.564.026,00
2.1.01.10101-1.01.3.02	1-10101	V A - Aportes para Salud - Concejo	4.456.117,00
2.1.01.10101-1.01.3.03	1-10101	V A - Aportes para Riesgos Profesionales - Concejo	257.672,00
2.1.01.10101-1.01.3.04	1-10101	V A - Caja de Compensación Familiar - Concejo	1.971.240,00
2.1.01.10101-1.01.4		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	2.468.855,00
2.1.01.10101-1.01.4.01	1-10101	V A - Servicio Nacional de Aprendizaje 0.5% - Concejo	247.400,00
2.1.01.10101-1.01.4.02	1-10101	V A - Instituto Colombiano Bienestar Familiar 3% - Concejo	1.480.255,00
2.1.01.10101-1.01.4.03	1-10101	V A - Escuela Superior de Administración Pública 0.5% - Concejo	247.400,00
2.1.01.10101-1.01.4.04	1-10101	V A - Instituciones Técnicas 1% - Concejo	493.800,00
2.1.01.10101-1.02		GASTOS GENERALES	20.658.025,00
2.1.01.10101-1.02.1		ADQUISICIONES DE BIENES	8.708.025,00
2.1.01.10101-1.02.1.01	1-10101	V A - Materiales y Suministros - Concejo	8.708.025,00
2.1.01.10101-1.02.2		ADQUISICIONES DE SERVICIOS	11.950.000,00
2.1.01.10101-1.02.2.01	1-10101	V A - Servicios Públicos de Energía Eléctrica - Concejo	4.700.000,00
2.1.01.10101-1.02.2.02	1-10101	V A - Servicios Públicos de Telefonía - Concejo	3.850.000,00
2.1.01.10101-1.02.2.03	1-10101	V A - Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo - Concejo	400.000,00
2.1.01.10101-1.02.2.04	1-10101	V A - Mantenimientos y Reparaciones - Concejo	0,00
2.1.01.10101-1.02.2.05	1-10101	V A - Capacitación de Concejales - Concejo	3.000.000,00
2.1.02		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - PERSONERIA MUNICIPAL	124.217.478,00
2.1.02.10101-1		RECURSOS PROPIOS /// VIGENCIA ACTUAL	124.217.478,00'
2.1.02.10101-1.01		SERVICIOS DE PERSONAL	117.866.741,00
2.1.02.10101-1.01.1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	98.536.517,00
2.1.02.10101-1.01.1.01	1-10101	V A - Sueldo de Personal de Nomina - Personería	65.313.996,00
2.1.02.10101-1.01.1.02	1-10101	V A - Prima de Servicios - Personería	5.442.833,00
2.1.02.10101-1.01.1.03	1-10101	V A - Prima de Navidad - Personería	6.159.861,00
2.1.02.10101-1.01.1.04	1-10101	V A - Vacaciones - Personería	4.172.839,00
2.1.02.10101-1.01.1.05	1-10101	V A - Prima Vacacional - Personería	3.161.492,00
2.1.02.10101-1.01.1.06	1-10101	V A - Indemnización de Vacaciones - Personería	3.161.492,00
2.1.02.10101-1.01.1.07	1-10101	V A - Intereses a las Cesantías - Personería	947.555,00
2.1.02.10101-1.01.1.08	1-10101	V A - Cesantías Definitivas - Personería	7.896.296,00

Decreto Municipal N° 094 /// 19 - Diciembre - 2018

Página 8 de 44

Carrera: 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur - Código Postal: 053410

Teléfono: 01 8000 400 108 - (094) 8 325 109 / Extensión 105 - Celular WhatsApp: 301 437 9430

Página Web: www.yondo-antioquia.gov.co

E-mail: alcaldia@yondo-antioquia.gov.co / secretariadehacienda@yondo-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE YONDÓ

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Oportunidad
para todos!



NIT N° 890.984.265-6

2.1.02.10101-1.01.1.09	1-10101	V A - Bonificación Especial por Recreación - Personería	364.824,00
2.1.02.10101-1.01.1.10	1-10101	V A - Bonificación de Servicios Prestados - Personería	1.915.329,00
2.1.02.10101-1.01.3		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	16.220.184,00
2.1.02.10101-1.01.3.01	1-10101	V A - Fondo de Pensiones - Personería	8.103.096,00
2.1.02.10101-1.01.3.02	1-10101	V A - Aportes para Salud - Personería	5.304.696,00
2.1.02.10101-1.01.3.03	1-10101	V A - Aportes para Riesgos Profesionales - Personería	325.632,00
2.1.02.10101-1.01.3.04	1-10101	V A - Caja de Compensación Familiar - Personería	2.486.760,00
2.1.02.10101-1.01.4		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	3.110.040,00
2.1.02.10101-1.01.4.01	1-10101	V A - Servicio Nacional de Aprendizaje 0.5% - Personería	311.640,00
2.1.02.10101-1.01.4.02	1-10101	V A - Instituto Colombiano Bienestar Familiar 3% - Personería	1.864.752,00
2.1.02.10101-1.01.4.03	1-10101	V A - Escuela Superior de Administración Publica 0.5% - Personería	311.640,00
2.1.02.10101-1.01.4.04	1-10101	V A - Instituciones Técnicas 1% - Personería	622.008,00
2.1.02.10101-1.02		GASTOS GENERALES	6.350.737,00
2.1.02.10101-1.02.2		ADQUISICIONES DE SERVICIOS	6.350.737,00
2.1.02.10101-1.02.2.01	1-10101	V A - Servicios Públicos de Telefonía - Personería	0,00
2.1.02.10101-1.02.2.02	1-10101	V A - Mantenimientos y Reparaciones - Personería	0,00
2.1.02.10101-1.02.2.03	1-10101	V A - Capacitación - Personería	0,00
2.1.02.10101-1.02.2.04	1-10101	V A - Viáticos y Gastos de Viaje - Personería	6.350.737,00
2.1.02.10101-1.02.2.05	1-10101	V A - Gastos Varios e Imprevistos - Personería	0,00
2.1.02.10101-1.02.2.06	1-10101	V A - Gastos de Relaciones Publicas - Personería	0,00
2.1.02.10101-1.02.2.07	1-10101	V A - Afiliación y Sostenimiento de la Personería - Personería	0,00
2.1.03		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - SECCION ADMINISTRACION CENTRAL	5.099.818.042,00
2.1.03.1		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ALCALDIA MUNICIPAL	3.978.267.387,00
2.1.03.1.10101-1		RECURSOS PROPIOS /// VIGENCIA ACTUAL	3.395.094.723,00
2.1.03.1.10101-1.01		SERVICIOS DE PERSONAL	2.220.446.660,00
2.1.03.1.10101-1.01.1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1.609.906.091,00
2.1.03.1.10101-1.01.1.01	1-10101	V A - Sueldo de Personal de Nomina - Empleados	1.066.363.092,00
2.1.03.1.10101-1.01.1.02	1-10101	V A - Prima de Servicios - Empleados	101.471.696,00
2.1.03.1.10101-1.01.1.03	1-10101	V A - Prima de Navidad - Empleados	112.320.293,00
2.1.03.1.10101-1.01.1.04	1-10101	V A - Vacaciones - Empleados	121.761.092,00
2.1.03.1.10101-1.01.1.05	1-10101	V A - Prima Vacacional - Empleados	62.269.032,00
2.1.03.1.10101-1.01.1.06	1-10101	V A - Indemnización de Vacaciones - Empleados	10.000.000,00
2.1.03.1.10101-1.01.1.07	1-10101	V A - Intereses a las Cesantías - Empleados	9.895.096,00
2.1.03.1.10101-1.01.1.08	1-10101	V A - Cesantías Definitivas - Empleados	15.000.000,00
2.1.03.1.10101-1.01.1.09	1-10101	V A - Bonificación Especial por Recreación - Empleados	6.724.215,00
2.1.03.1.10101-1.01.1.10	1-10101	V A - Bonificación por Servicios Prestados - Empleados	33.557.569,00
2.1.03.1.10101-1.01.1.11	1-10101	V A - Bonificación por Dirección - Empleados	43.460.507,00
2.1.03.1.10101-1.01.1.12	1-10101	V A - Beneficios Carrera Administrativa - Empleados	12.814.654,00
2.1.03.1.10101-1.01.1.13	1-10101	V A - Dotación - Empleados	6.120.000,00

Decreto Municipal N° 094 /// 19 - Diciembre - 2018

Página 9 de 44



MUNICIPIO DE YONDÓ

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

*Oportunidad
para todos!*

NIT N° 890.984.265-6

2.1.03.1.10101-1.01.1.14	1-10101	V A - Bonificación de Gestión Territorial - Empleados	8.148.845,00
2.1.03.1.10101-1.01.3		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	417.337.793,00
2.1.03.1.10101-1.01.3.01	1-10101	V A - Fondo de Pensiones - Empleados	97.457.393,00
2.1.03.1.10101-1.01.3.02	1-10101	V A - Aportes para Salud - Empleados	58.508.877,00
2.1.03.1.10101-1.01.3.03	1-10101	V A - Aportes para Riesgos Laborales - Empleados	12.011.692,00
2.1.03.1.10101-1.01.3.04	1-10101	V A - Caja de Compensación Familiar - Empleados	58.675.521,00
2.1.03.1.10101-1.01.3.05	1-10101	V A - Fondo de Cesantías - Empleados	171.512.479,00
2.1.03.1.10101-1.01.3.06	1-10101	V A - Aportes para Salud Pensionados - Empleados	5.367.633,00
2.1.03.1.10101-1.01.3.07	1-10101	V A - Aportes para Salud - Concejales	13.804.198,00
2.1.03.1.10101-1.01.4		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	193.202.776,00
2.1.03.1.10101-1.01.4.01	1-10101	V A - Servicio Nacional de Aprendizaje 0.5% - Empleados	7.334.440,00
2.1.03.1.10101-1.01.4.02	1-10101	V A - Instituto Colombiano Bienestar Familiar 3% - Empleados	44.006.641,00
2.1.03.1.10101-1.01.4.03	1-10101	V A - Escuela Superior de Administración Pública 0.5% - Empleados	7.334.440,00
2.1.03.1.10101-1.01.4.04	1-10101	V A - Instituciones Técnicas 1% - Empleados	14.668.880,00
2.1.03.1.10101-1.01.4.05	1-10101	V A - Fondo de Pensiones - Empleados	40.608.033,00
2.1.03.1.10101-1.01.4.06	1-10101	V A - Aportes para Salud - Empleados	45.023.645,00
2.1.03.1.10101-1.01.4.07	1-10101	V A - Fondo de Pensiones Pensionados - Empleados	21.598.020,00
2.1.03.1.10101-1.01.4.08	1-10101	V A - Aportes para Salud Pensionados - Empleados	12.628.677,00
2.1.03.1.10101-1.02		GASTOS GENERALES	774.971.882,00
2.1.03.1.10101-1.02.1		ADQUISICIONES DE BIENES	158.939.537,00
2.1.03.1.10101-1.02.1.01	1-10101	V A - Materiales y Suministros - Administración Central	158.939.537,00
2.1.03.1.10101-1.02.2		ADQUISICIONES DE SERVICIOS	616.032.345,00
2.1.03.1.10101-1.02.2.01	1-10101	V A - Servicios Públicos de Energía Eléctrica - Administración Central	190.945.312,00
2.1.03.1.10101-1.02.2.02	1-10101	V A - Servicios Públicos de Telefonía - Administración Central	82.901.608,00
2.1.03.1.10101-1.02.2.03	1-10101	V A - Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo - Administración Central	14.825.256,00
2.1.03.1.10101-1.02.2.04	1-10101	V A - Servicios Públicos de Gas - Administración Central	2.449.093,00
2.1.03.1.10101-1.02.2.05	1-10101	V A - Mantenimientos y Reparaciones - Administración Central	49.120.400,00
2.1.03.1.10101-1.02.2.06	1-10101	V A - Bienestar Social e Incentivos - Administración Central	27.040.000,00
2.1.03.1.10101-1.02.2.07	1-10101	V A - Viáticos y Gastos de Viaje - Administración Central	45.600.000,00
2.1.03.1.10101-1.02.2.08	1-10101	V A - Seguros, Pólizas, Primas y Otros - Administración Central	135.336.892,00
2.1.03.1.10101-1.02.2.09	1-10101	V A - Gastos Varios e Imprevistos - Administración Central	3.640.000,00
2.1.03.1.10101-1.02.2.10	1-10101	V A - Gastos Financieros - Administración Central	2.704.000,00
2.1.03.1.10101-1.02.2.11	1-10101	V A - Gastos Electorales - Administración Central	15.814.744,00
2.1.03.1.10101-1.02.2.12	1-10101	V A - Servicio de Mensajería - Administración Central	14.310.400,00
2.1.03.1.10101-1.02.2.13	1-10101	V A - Impresos y Publicaciones - Administración Central	3.120.000,00
2.1.03.1.10101-1.02.2.14	1-10101	V A - Impuestos, Tasas y Contribuciones - Administración Central	1.784.640,00
2.1.03.1.10101-1.02.2.15	1-10101	V A - Otros Gastos Generales - Administración Central	1.040.000,00

Decreto Municipal N° 094 /// 19 - Diciembre - 2018

Página 10 de 44



Carrera: 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur - Código Postal: 053410

Teléfono: 01 8000 400 108 - (094) 8 325 109 / Extensión 105 - Celular WhatsApp: 301 437 9430

Página Web: www.yondo-antioquia.gov.co

E-mail: alcaldia@yondo-antioquia.gov.co / secretariadehacienda@yondo-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE YONDÓ

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Oportunidad
para todos!



NIT N° 890.984.265-6

2.1.03.1.10101-1.02.2.16	1-10101	V A - Reconocimiento de Transporte Concejales - Concejo	15.400.000,00
2.1.03.1.10101-1.03		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	399.676.181,00
2.1.03.1.10101-1.03.1		TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	299.600.931,00
2.1.03.1.10101-1.03.1.01	1-10101	V A - Mesadas Pensionales - Pensionados	256.800.798,00
2.1.03.1.10101-1.03.1.02	1-10101	V A - Mesadas Adicionales Pensionales - Pensionados	0,00
2.1.03.1.10101-1.03.1.03	1-10101	V A - Bonos Pensionales y Cuotas Partes - Pensionados	42.800.133,00
2.1.03.1.10101-1.03.2		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.075.250,00
2.1.03.1.10101-1.03.2.01	1-10101	V A - Sentencias, Laudos y Conciliaciones - Administración Central	80.000.000,00
2.1.03.1.10101-1.03.2.02	1-10101	V A - Federación Colombiana de Municipios - Administración Central	4.366.500,00
2.1.03.1.10101-1.03.2.03	1-10101	V A - Asociación de Municipios - Administración Central	15.708.750,00
2.1.03.1.10203-1		RETIRO DEL FONPET - PAGO DE MESADAS PENSIONALES - CON SITUACIÓN DE FONDOS ///	0,00
		VIGENCIA ACTUAL	
2.1.03.1.10203-1.01		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
2.1.03.1.10203-1.01.1		TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	0,00
2.1.03.1.10203-1.01.1.01	1-10203	V A - Retiro del FONPET - Mesadas Pensionales - Pensionados - Con Situación de Fondos	0,00
2.1.03.1.10203-1.01.1.02	1-10203	V A - Retiro del FONPET - Mesadas Adicionales Pensionales - Pensionados - Con Situación de Fondos	0,00
2.1.03.1.10203-2		RETIRO DEL FONPET - PAGO DE MESADAS PENSIONALES - CON SITUACIÓN DE FONDOS ///	3.733.845,00
		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	
2.1.03.1.10203-2.01		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.733.845,00
2.1.03.1.10203-2.01.1		TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	3.733.845,00
2.1.03.1.10203-2.01.1.01	1-10203	R F - Retiro del FONPET - Mesadas Pensionales - Pensionados - Con Situación de Fondos	3.733.845,00
2.1.03.1.10204-1		RECURSOS - BONOS Y CUOTAS PENSIONALES ///	0,00
		VIGENCIA ACTUAL	
2.1.03.1.10204-1.01		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
2.1.03.1.10204-1.01.1		TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	0,00
2.1.03.1.10204-1.01.1.01	1-10204	V A - Bonos y Cuotas Partes Pensionales - Pensionados	0,00
2.1.03.1.20201-1		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - LIBRE ASIGNACIÓN ///	579.438.819,00
		VIGENCIA ACTUAL	
2.1.03.1.20201-1.01		SERVICIOS DE PERSONAL	579.438.819,00
2.1.03.1.20201-1.01.1		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	579.438.819,00
2.1.03.1.20201-1.01.1.01	1-20201	V A - Remuneración por Servicios Técnicos - Administración Central	266.478.619,00
2.1.03.1.20201-1.01.1.02	1-20201	V A - Honorarios - Administración Central	312.960.200,00
2.1.03.2		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - INFRAESTRUCTURA	868.907.035,00
2.1.03.2.10101-1		RECURSOS PROPIOS ///	868.907.035,00
		VIGENCIA ACTUAL	
2.1.03.2.10101-1.01		SERVICIOS DE PERSONAL	868.907.035,00
2.1.03.2.10101-1.01.1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	654.798.733,00

Decreto Municipal N° 094 /// 19 - Diciembre - 2018

Página 11 de 44





MUNICIPIO DE YONDÓ

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Oportunidad
para todos!



NIT N° 890.984.265-6

2.1.03.2.10101-1.01.1.01	1-10101	V A - Sueldo de Personal de Nomina - Infraestructura	351.494.469,00
2.1.03.2.10101-1.01.1.02	1-10101	V A - Prima de Servicios - Infraestructura	31.460.488,00
2.1.03.2.10101-1.01.1.03	1-10101	V A - Prima de Navidad - Infraestructura	27.479.377,00
2.1.03.2.10101-1.01.1.04	1-10101	V A - Prima Vida Cara - Infraestructura	17.333.974,00
2.1.03.2.10101-1.01.1.05	1-10101	V A - Vacaciones - Infraestructura	26.129.683,00
2.1.03.2.10101-1.01.1.06	1-10101	V A - Prima Vacacional - Infraestructura	18.177.171,00
2.1.03.2.10101-1.01.1.07	1-10101	V A - Prima de Antigüedad - Infraestructura	6.812.729,00
2.1.03.2.10101-1.01.1.08	1-10101	V A - Intereses a las Cesantías - Infraestructura	14.957.457,00
2.1.03.2.10101-1.01.1.09	1-10101	V A - Cesantías Definitivas - Infraestructura	0,00
2.1.03.2.10101-1.01.1.10	1-10101	V A - Horas Extras, Días Festivos y Remuneración Nocturna - Infraestructura	18.482.527,00
2.1.03.2.10101-1.01.1.11	1-10101	V A - Beneficios Convencionales - Infraestructura	87.018.827,00
2.1.03.2.10101-1.01.1.12	1-10101	V A - Dotación - Infraestructura	38.880.000,00
2.1.03.2.10101-1.01.1.13	1-10101	V A - Subsidio de Alimentación - Infraestructura	16.572.031,00
2.1.03.2.10101-1.01.2		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	98.700.077,00
2.1.03.2.10101-1.01.2.01	1-10101	V A - Fondo de Pensiones - Infraestructura	10.135.987,00
2.1.03.2.10101-1.01.2.02	1-10101	V A - Aportes para Salud - Infraestructura	7.294.252,00
2.1.03.2.10101-1.01.2.03	1-10101	V A - Aportes para Riesgos Profesionales - Infraestructura	18.044.018,00
2.1.03.2.10101-1.01.2.04	1-10101	V A - Caja de Compensación Familiar - Infraestructura	2.580.344,00
2.1.03.2.10101-1.01.2.05	1-10101	V A - Fondo de Cesantías - Infraestructura	60.645.476,00
2.1.03.2.10101-1.01.3		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	115.408.225,00
2.1.03.2.10101-1.01.3.01	1-10101	V A - Servicio Nacional de Aprendizaje 0.5% - Infraestructura	24.580.344,00
2.1.03.2.10101-1.01.3.02	1-10101	V A - Instituto Colombiano Bienestar Familiar 3% - Infraestructura	15.482.062,00
2.1.03.2.10101-1.01.3.03	1-10101	V A - Escuela Superior de Administración Publica 0.5% - Infraestructura	2.580.344,00
2.1.03.2.10101-1.01.3.04	1-10101	V A - Instituciones Técnicas 1% - Infraestructura	5.160.688,00
2.1.03.2.10101-1.01.3.05	1-10101	V A - Fondo de Pensiones - Infraestructura	39.640.614,00
2.1.03.2.10101-1.01.3.06	1-10101	V A - Aportes para Salud - Infraestructura	27.964.173,00
2.1.03.3		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - FONDO LOCAL DE SALUD	252.643.620,00
2.1.03.3.10101-1		RECURSOS PROPIOS /// VIGENCIA ACTUAL	229.245.935,00
2.1.03.3.10101-1.01		SERVICIOS DE PERSONAL	229.245.935,00
2.1.03.3.10101-1.01.1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	174.480.205,00
2.1.03.3.10101-1.01.1.01	1-10101	V A - Sueldo de Personal de Nomina - Secretaría Local de Salud	124.720.375,00
2.1.03.3.10101-1.01.1.02	1-10101	V A - Prima de Servicios - Secretaría Local de Salud	10.999.644,00
2.1.03.3.10101-1.01.1.03	1-10101	V A - Prima de Navidad - Secretaría Local de Salud	12.147.846,00
2.1.03.3.10101-1.01.1.04	1-10101	V A - Vacaciones - Secretaría Local de Salud	8.841.578,00
2.1.03.3.10101-1.01.1.05	1-10101	V A - Prima Vacacional - Secretaría Local de Salud	6.416.459,00
2.1.03.3.10101-1.01.1.06	1-10101	V A - Intereses a las Cesantías - Secretaría Local de Salud	1.572.481,00
2.1.03.3.10101-1.01.1.07	1-10101	V A - Bonificación Especial por recreación - Secretaría Local de Salud	692.891,00





MUNICIPIO DE YONDÓ

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Oportunidad
para todos!



NIT N° 890.984.265-6

2.1.03.3.10101-1.01.1.08	1-10101	V A - Bonificación por Servicios Prestados - Secretaría Local de Salud	3.637.678,00
2.1.03.3.10101-1.01.1.09	1-10101	V A - Cesantías Definitivas - Secretaria Local de Salud	5.451.253,00
2.1.03.3.10101-1.01.2		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	36.333.738,00
2.1.03.3.10101-1.01.2.01	1-10101	V A - Fondo de Pensiones - Secretaría Local de Salud	9.121.787,00
2.1.03.3.10101-1.01.2.02	1-10101	V A - Aportes para Salud - Secretaría Local de Salud	6.461.265,00
2.1.03.3.10101-1.01.2.03	1-10101	V A - Aportes para Riesgos Laborales - Secretaría Local de Salud	1.302.081,00
2.1.03.3.10101-1.01.2.04	1-10101	V A - Caja de Compensación Familiar - Secretaría Local de Salud	6.344.596,00
2.1.03.3.10101-1.01.2.05	1-10101	V A - Fondo de Cesantías - Secretaría Local de Salud	13.104.009,00
2.1.03.3.10101-1.01.3		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	18.431.992,00
2.1.03.3.10101-1.01.3.01	1-10101	V A - Servicio Nacional de Aprendizaje 0.5% - Secretaría Local de Salud	793.075,00
2.1.03.3.10101-1.01.3.02	1-10101	V A - Instituto Colombiano Bienestar Familiar 3% - Secretaría Local de Salud	4.758.447,00
2.1.03.3.10101-1.01.3.03	1-10101	V A - Escuela Superior de Administración Publica 0.5% - Secretaría Local de Salud	793.074,00
2.1.03.3.10101-1.01.3.04	1-10101	V A - Instituciones Técnicas 1% - Secretaría Local de Salud	1.586.149,00
2.1.03.3.10101-1.01.3.05	1-10101	V A - Fondo de Pensiones - Secretaría Local de Salud	5.844.659,00
2.1.03.3.10101-1.01.3.06	1-10101	V A - Aportes para Salud - Secretaria Local de Salud	4.656.588,00
2.1.03.3.50103-1		TRANSFERENCIAS COLJUEGOS 25% - CON SITUACION DE FONDOS /// VIGENCIA ACTUAL	23.397.685,00
2.1.03.3.50103-1.01		SERVICIOS DE PERSONAL	23.397.685,00
2.1.03.3.50103-1.01.1		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	23.397.685,00
2.1.03.3.50103-1.01.1.01	1-50103	V A - Honorarios - Secretaria Local de Salud	23.397.685,00
2.1.03.3.50103-3		TRANSFERENCIAS COLJUEGOS 25% - CON SITUACION DE FONDOS /// RECURSOS DEL BALANCE	0,00
2.1.03.3.50103-3.01		SERVICIOS DE PERSONAL	0,00
2.1.03.3.50103-3.01.1		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	0,00
2.1.03.3.50103-3.01.1.01	1-50103	R B - Honorarios - Secretaria Local de Salud	0,00
2.2		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	103.493.357,00
2.2.01		DEUDA PUBLICA	103.493.357,00
2.2.01.20201-1		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - LIBRE ASIGNACIÓN /// VIGENCIA ACTUAL	103.493.357,00
2.2.01.20201-1.01		PROGRAMA - AMORTIZACION CON ENTIDADES FINANCIERAS	103.493.357,00
2.2.01.20201-1.01.1		SUBPROGRAMA - AMORTIZACION CON ENTIDADES FINANCIERAS	103.493.357,00
2.2.01.20201-1.01.1.01	1-20201	V A - Capital Servicio de la Deuda Pública del Municipio de Yondó Antioquia	90.000.000,00
2.2.01.20201-1.01.1.02	1-20201	V A - Intereses Servicio de la Deuda Pública del Municipio de Yondó Antioquia	13.493.357,00
2.3		GASTOS DE INVERSION	20.158.932.356,00

Decreto Municipal N° 094 /// 19 - Diciembre - 2018

Página 13 de 44





MUNICIPIO DE YONDÓ

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

*Oportunidad
para todos!*

NIT N° 890.984.265-6

2.3.01		SECTOR - AMBIENTAL	1.057.288.915,00
2.3.01.10101-1		RECURSOS - PROPIOS /// VIGENCIA ACTUAL	85.738.832,00
2.3.01.10101-1.01		PROGRAMA - GESTIÓN INTEGRAL DE ÁREAS ESTRATÉGICAS Y RECURSOS NATURALES	85.738.832,00
2.3.01.10101-1.01.1		SUBPROGRAMA - ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE INTERÉS PARA ACUEDUCTOS MUNICIPALES Y PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES	75.738.832,00
2.3.01.10101-1.01.1.01	1-10101	V A - Proyecto: Adquisición Predios para la Conservación Fuentes Abastecedoras de Agua - Ley 99-93, Construcción Plantas de Tratamiento, Líneas de Acueducto, Alcantarillado del Municipio de Yondó Antioquia	75.738.832,00
2.3.01.10101-1.01.2		SUBPROGRAMA - EDUCACIÓN AMBIENTAL NO FORMAL	10.000.000,00
2.3.01.10101-1.01.2.01	1-10101	V A - Proyecto: Educación y Sensibilización Ambiental del Municipio de Yondó Antioquia	10.000.000,00
2.3.01.20102-1		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - RIBEREÑOS /// VIGENCIA ACTUAL	969.663.437,00
2.3.01.20102-1.01		PROGRAMA - GESTIÓN INTEGRAL DE ÁREAS ESTRATÉGICAS Y RECURSOS NATURALES	969.663.437,00
2.3.01.20102-1.01.1		SUBPROGRAMA - CONSERVACIÓN Y RESTAURACION DE LOS CUERPOS DE AGUA	969.663.437,00
2.3.01.20102-1.01.1.01	1-20102	V A - Proyecto: Conservación Fuentes Hídricas Mediante Limpieza y Mantenimiento del Municipio de Yondó Antioquia	700.000.000,00
2.3.01.20102-1.01.1.02	1-20102	V A - Proyecto: Reforestación y Control de Erosión del Municipio de Yondó Antioquia	269.663.437,00
2.3.01.20102-2		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - RIBEREÑOS /// RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.386.646,00
2.3.01.20102-2.01		PROGRAMA - GESTIÓN INTEGRAL DE ÁREAS ESTRATÉGICAS Y RECURSOS NATURALES	1.386.646,00
2.3.01.20102-2.01.1		SUBPROGRAMA - CONSERVACIÓN Y RESTAURACION DE LOS CUERPOS DE AGUA	1.386.646,00
2.3.01.20102-2.01.1.01	1-20102	R F - Proyecto: Reforestación y Control de Erosión del Municipio de Yondó Antioquia	1.386.646,00
2.3.01.40501-1		RECURSOS POR MULTAS COMPARENDO AMBIENTAL /// VIGENCIA ACTUAL	500.000,00
2.3.01.40501-1.01		PROGRAMA - GESTIÓN INTEGRAL DE ÁREAS ESTRATÉGICAS Y RECURSOS NATURALES	500.000,00
2.3.01.40501-1.01.1		SUBPROGRAMA - EDUCACIÓN AMBIENTAL NO FORMAL	500.000,00
2.3.01.40501-1.01.1.01	1-40501	V A - Proyecto: Educación y Sensibilización Ambiental del Municipio de Yondó Antioquia	500.000,00
2.3.02		SECTOR - GESTION DE RIESGO Y CAMBIO CLIMATICO	221.023.581,00
2.3.02.10101-1		RECURSOS - PROPIOS /// VIGENCIA ACTUAL	180.000.000,00
2.3.02.10101-1.01		PROGRAMA - PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	180.000.000,00
2.3.02.10101-1.01.1		SUBPROGRAMA - SUBCUENTA MANEJO DE DESASTRES	50.000.000,00

Decreto Municipal N° 094 /// 19 - Diciembre - 2018

Página 14 de 44





MUNICIPIO DE YONDÓ

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

*Oportunidad
para todos!*

NIT N° 890.984.265-6

2.3.02.10101-1.01.1.01	1-10101	V A - Proyecto: Asistencia Humanitaria en Situaciones Declaradas de Desastres del Municipio de Yondó Antioquia	50.000.000,00
2.3.02.10101-1.01.2		SUBPROGRAMA - SUBCUENTA DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO	30.000.000,00
2.3.02.10101-1.01.2.01		V A - Proyecto: Capacitación en Prevención de Riesgos y Cambio Climático del Municipio de Yondó Antioquia	30.000.000,00
2.3.02.10101-1.01.3		SUBPROGRAMA - SUBCUENTA DE REDUCCIÓN DEL RIESGO	100.000.000,00
2.3.02.10101-1.01.3.01	1-10101	V A - Proyecto: Construcción de Infraestructura para Prevención y Mitigación del Riesgo del Municipio de Yondó Antioquia	100.000.000,00
2.3.02.40302-1		RECURSOS - SOBRETASA BOMBERIL /// VIGENCIA ACTUAL	41.023.581,00
2.3.02.40302-1.01		PROGRAMA - FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO	41.023.581,00
2.3.02.40302-1.01.1		SUBPROGRAMA - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE RESPUESTAS DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO	41.023.581,00
2.3.02.40302-1.01.1.01	1-40302	V A - Proyecto: Fortalecimiento de los Organismos de Socorro del Municipio de Yondó Antioquia	41.023.581,00
2.3.03		SECTOR - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	1.734.067.158,00
2.3.03.10101-1		RECURSOS - PROPIOS /// VIGENCIA ACTUAL	154.819.007,00
2.3.03.10101-1.01		PROGRAMA - ACUEDUCTO	77.000.000,00
2.3.03.10101-1.01.1		SUBPROGRAMA - COBERTURA Y MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO	77.000.000,00
2.3.03.10101-1.01.1.01	1-10101	V A - Proyecto: Apoyo para el Fortalecimiento en la Prestación del Servicio de Acueducto del Municipio de Yondó Antioquia	77.000.000,00
2.3.03.10101-1.02		PROGRAMA - ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BÁSICO	38.909.503,50
2.3.03.10101-1.02.1		SUBPROGRAMA - MANEJO INTEGRAL DE SANEAMIENTO BASICO	38.909.503,50
2.3.03.10101-1.02.1.01	1-10101	V A - Proyecto: Apoyo para el Fortalecimiento en la Prestación del Servicio de Alcantarillado del Municipio de Yondó Antioquia	38.909.503,50
2.3.03.10101-1.03		PROGRAMA - ASEO	38.909.503,50
2.3.03.10101-1.03.1		SUBPROGRAMA - GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	38.909.503,50
2.3.03.10101-1.03.1.01	1-10101	V A - Proyecto: Apoyo para el Fortalecimiento en la Prestación del Servicio de Aseo del Municipio de Yondó Antioquia	38.909.503,50
2.3.03.20103-1		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO /// VIGENCIA ACTUAL	1.185.067.832,00
2.3.03.20103-1.01		PROGRAMA - FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO - ACUEDUCTO	584.966.164,00
2.3.03.20103-1.01.1		SUBPROGRAMA - SUBSIDIO DE ACUEDUCTO	584.966.164,00
2.3.03.20103-1.01.1.01	1-20103	V A - Subsidio para los Usuarios del Servicio de Acueducto - Estrato 1 - del Municipio de Yondó Antioquia	385.285.414,00

Decreto Municipal N° 094 /// 19 - Diciembre - 2018

Página 15 de 44





MUNICIPIO DE YONDÓ

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Oportunidad
para todos!

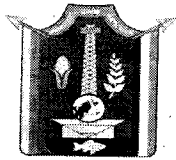
NIT N° 890.984.265-6

2.3.03.20103-1.01.1.02	1-20103	V A - Subsidio para los Usuarios del Servicio de Acueducto - Estrato 2 - del Municipio de Yondó Antioquia	179.875.368,00
2.3.03.20103-1.01.1.03	1-20103	V A - Subsidio para los Usuarios del Servicio de Acueducto - Estrato 3 - del Municipio de Yondó Antioquia	19.805.382,00
2.3.03.20103-1.02		PROGRAMA - FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO - ALCANTARILLADO	117.028.529,00
2.3.03.20103-1.02.1		SUBPROGRAMA - SUBSIDIO DE ALCANTARILLADO	117.028.529,00
2.3.03.20103-1.02.1.01	1-20103	V A - Subsidio para los Usuarios del Servicio de Alcantarillado - Estrato 1 - del Municipio de Yondó Antioquia	59.741.916,00
2.3.03.20103-1.02.1.02	1-20103	V A - Subsidio para los Usuarios del Servicio de Alcantarillado - Estrato 2 - del Municipio de Yondó Antioquia	56.574.398,00
2.3.03.20103-1.02.1.03	1-20103	V A - Subsidio para los Usuarios del Servicio de Alcantarillado - Estrato 3 - del Municipio de Yondó Antioquia	712.215,00
2.3.03.20103-1.03		PROGRAMA - FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO - ASEO	156.157.098,00
2.3.03.20103-1.03.1		SUBPROGRAMA: SUBSIDIO DE ASEO	156.157.098,00
2.3.03.20103-1.03.1.01	1-20103	V A - Subsidio para los Usuarios del Servicio de Aseo - Estrato 1 - del Municipio de Yondó Antioquia	117.584.790,00
2.3.03.20103-1.03.1.02	1-20103	V A - Subsidio para los Usuarios del Servicio de Aseo - Estrato 2 - del Municipio de Yondó Antioquia	38.572.308,00
2.3.03.20103-1.03.1.03	1-20103	V A - Subsidio para los Usuarios del Servicio de Aseo - Estrato 3 - del Municipio de Yondó Antioquia	0,00
2.3.03.20103-1.04		PROGRAMA - ACUEDUCTO	149.149.804,00
2.3.03.20103-1.04.1		SUBPROGRAMA - COBERTURA Y MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO	149.149.804,00
2.3.03.20103-1.04.1.01	1-20103	V A - Proyecto: Apoyo para el Fortalecimiento en la Prestación del Servicio de Acueducto del Municipio de Yondó Antioquia	149.149.804,00
2.3.03.20103-1.05		PROGRAMA - ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BÁSICO	85.591.151,00
2.3.03.20103-1.05.1		SUBPROGRAMA - MANEJO INTEGRAL DE SANEAMIENTO BASICO	85.591.151,00
2.3.03.20103-1.05.1.01	1-20103	V A - Proyecto: Apoyo para el Fortalecimiento en la Prestación del Servicio de Alcantarillado, del Municipio de Yondó Antioquia	85.591.151,00
2.3.03.20103-1.06		PROGRAMA - ASEO	92.175.086,00
2.3.03.20103-1.06.1		SUBPROGRAMA - GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	92.175.086,00
2.3.03.20103-1.06.1.01	1-20103	V A - Proyecto: Apoyo para el Fortalecimiento en la Prestación del Servicio de Aseo del Municipio de Yondó Antioquia	92.175.086,00
2.3.03.20103-2		RENDIMIENTOS FINANCIEROS - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	2.280.694,00
2.3.03.20103-2.01		PROGRAMA: ACUEDUCTO	2.280.694,00
2.3.03.20103-2.01.1		SUBPROGRAMA - COBERTURA Y MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO	2.280.694,00
2.3.03.20103-2.01.1.01	1-20103	R F - Proyecto: Apoyo para el Fortalecimiento en la Prestación del Servicio de Acueducto del Municipio de Yondó Antioquia	2.280.694,00

Decreto Municipal N° 094 /// 19 - Diciembre - 2018

Página 16 de 44





MUNICIPIO DE YONDÓ

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

NIT N° 890.984.265-6

Oportunidad
para todos!



2.3.03.20205-1		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - OTROS SECTORES - MENORES A 25.000 HABITANTES /// VIGENCIA ACTUAL	391.899.625,00
2.3.03.20205-1.01		PROGRAMA: ACUEDUCTO	180.273.827,00
2.3.03.20205-1.01.1		SUBPROGRAMA - COBERTURA Y MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO	180.273.827,00
2.3.03.20205-1.01.1.01	1-20205	V A - Proyecto: Apoyo para el Fortalecimiento en la Prestación del Servicio de Acueducto del Municipio de Yondó Antioquia	180.273.827,00
2.3.03.20205-1.02		PROGRAMA - ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BÁSICO	101.893.902,00
2.3.03.20205-1.02.1		SUBPROGRAMA - MANEJO INTEGRAL DE SANEAMIENTO BASICO	101.893.902,00
2.3.03.20205-1.02.1.01	1-20205	V A - Proyecto: Apoyo para el Fortalecimiento en la Prestación del Servicio de Alcantarillado del Municipio de Yondó Antioquia	101.893.902,00
2.3.03.20205-1.03		PROGRAMA - ASEO	109.731.896,00
2.3.03.20205-1.03.1		SUBPROGRAMA - GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	109.731.896,00
2.3.03.20205-1.03.1.01	1-20205	V A - Proyecto: Apoyo para el Fortalecimiento en la Prestación del Servicio de Aseo del Municipio de Yondó Antioquia	109.731.896,00
2.3.04		SECTOR - EDUCACION	2.533.906.272,00
2.3.04.10101-1		RECURSOS - PROPIOS /// VIGENCIA ACTUAL	195.000.000,00
2.3.04.10101-1.01		PROGRAMA - MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y PERTINENCIA, EDUCATIVA	160.000.000,00
2.3.04.10101-1.01.1		SUBPROGRAMA - FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y APRENDIZAJES EDUCATIVOS	80.000.000,00
2.3.04.10101-1.01.1.01	1-10101	V A - Proyecto: Apoyo a los Estudiantes en la Preparación de las Pruebas Saber del Municipio de Yondó Antioquia	80.000.000,00
2.3.04.10101-1.01.2		SUBPROGRAMA - SERVICIOS PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA ESCOLAR	80.000.000,00
2.3.04.10101-1.01.2.01	1-10101	V A - Proyecto: Servicio de Transporte Escolar del Municipio de Yondó Antioquia	80.000.000,00
2.3.04.10101-1.02		PROGRAMA - EDUCACIÓN SUPERIOR	35.000.000,00
2.3.04.10101-1.02.1		SUBPROGRAMA - ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR, TECNICA Y TECNOLOGICA	35.000.000,00
2.3.04.10101-1.02.1.01	1-10101	V A - Proyecto: Apoyo y Estimulo a la Educación Superior, Técnica y Tecnológica del Municipio de Yondó Antioquia	35.000.000,00
2.3.04.20101-1		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - ALIMENTACION ESCOLAR /// VIGENCIA ACTUAL	137.347.136,00
2.3.04.20101-1.01		PROGRAMA - MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y PERTINENCIA EDUCATIVA	137.347.136,00
2.3.04.20101-1.01.1		SUBPROGRAMA - SERVICIOS PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA ESCOLAR	137.347.136,00
2.3.04.20101-1.01.1.01	1-20101	V A - Proyecto: Alimentación Escolar en los Centros Educativos del Municipio de Yondó Antioquia	137.347.136,00

Decreto Municipal N° 094 /// 19 - Diciembre - 2018

Página 17 de 44





MUNICIPIO DE YONDÓ

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Oportunidad
para todos!

NIT N° 890.984.265-6

2.3.04.20101-2		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - ALIMENTACION ESCOLAR /// RENDIMIENTOS FINANCIEROS	502.143,00
2.3.04.20101-2.01		PROGRAMA - MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y PERTINENCIA EDUCATIVA	502.143,00
2.3.04.20101-2.01.1		SUBPROGRAMA: SERVICIOS PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA ESCOLAR	502.143,00
2.3.04.20101-2.01.1.01	1-20101	R F - Proyecto: Alimentación Escolar en los Centros Educativos del Municipio de Yondó Antioquia	502.143,00
2.3.04.20105-1		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - OTROS SECTORES - MENORES A 25.000 HABITANTES /// VIGENCIA ACTUAL	436.931.174,00
2.3.04.20105-1.01		PROGRAMA - MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y PERTINENCIA EDUCATIVA	436.931.174,00
2.3.04.20105-1.01.1		SUBPROGRAMA - SERVICIOS PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA ESCOLAR	286.931.174,00
2.3.04.20105-1.01.1.01	1-20205	V A - Proyecto: Servicio de Transporte Escolar del Municipio de Yondó Antioquia	186.931.174,00
2.3.04.20105-1.01.1.02	1-20205	V A - Proyecto: Alimentación Escolar en los Centros Educativos del Municipio de Yondó Antioquia	100.000.000,00
2.3.04.20105-1.01.2		SUBPROGRAMA - INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	150.000.000,00
2.3.04.20105-1.01.2.01	1-20205	V A - Proyecto: Construcción, Adecuación y Mantenimiento de los Establecimientos Educativos del Municipio de Yondó Antioquia	150.000.000,00
2.3.04.20206-2		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PROPOSITO GENERAL /// RENDIMIENTOS FINANCIEROS	7.963.592,00
2.3.04.20206-2.01		PROGRAMA - MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y PERTINENCIA EDUCATIVA	7.963.592,00
2.3.04.20206-2.01.1		SUBPROGRAMA - FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y APRENDIZAJES EDUCATIVOS	7.963.592,00
2.3.04.20206-2.01.1.01	1-20206	R F - Proyecto: Dotación de Material e Insumos Educativos del Municipio de Yondó Antioquia	7.963.592,00
2.3.04.20207-2		DESAHORRO RETIRO DEL FONPET - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PROPOSITO GENERAL /// RENDIMIENTOS FINANCIEROS	14.797.365,00
2.3.04.20207-2.01		PROGRAMA - MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y PERTINENCIA EDUCATIVA	14.797.365,00
2.3.04.20207-2.01.1		SUBPROGRAMA - FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y APRENDIZAJES EDUCATIVOS	14.797.365,00
2.3.04.20207-2.01.1.01	1-20207	R F - Proyecto: Dotación de Material e Insumos Educativos del Municipio de Yondó Antioquia	14.797.365,00
2.3.04.20301-1		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACION /// VIGENCIA ACTUAL	608.726.771,00
2.3.04.20301-1.01		PROGRAMA - MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y PERTINENCIA EDUCATIVA	608.726.771,00
2.3.04.20301-1.01.1		SUBPROGRAMA - FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y APRENDIZAJES EDUCATIVOS	525.657.945,00





MUNICIPIO DE YONDÓ

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Oportunidad
para todos!

NIT N° 890.984.265-6

2.3.04.20301-1.01.1.01	1-20301	V A - Proyecto: Apoyo para el Pago de Servicios Públicos de las Instituciones Educativas del Municipio de Yondó Antioquia	275.178.486,00
2.3.04.20301-1.01.1.02	1-20301	V A - Proyecto: Transferencias para Calidad Gratuidad (Sin Situación de Fondos) del Municipio de Yondó Antioquia	250.479.459,00
2.3.04.20301-1.01.2		SUBPROGRAMA - SERVICIOS PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA ESCOLAR	83.068.826,00
2.3.04.20301-1.01.2.01	1-20301	V A - Proyecto: Servicio de Transporte Escolar del Municipio de Yondó Antioquia	83.068.826,00
2.3.04.20301-2		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACION ///	821.514,00
2.3.04.20301-2.01		PROGRAMA - MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y PERTINENCIA EDUCATIVA	821.514,00
2.3.04.20301-2.01.1		SUBPROGRAMA - FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y APRENDIZAJES EDUCATIVOS	821.514,00
2.3.04.20301-2.01.1.01	1-20301	R F - Proyecto: Apoyo para el Pago de Servicios Públicos de las Instituciones Educativas del Municipio de Yondó Antioquia	821.514,00
2.3.04.20302-2		DESAHORRO RETIRO DEL FONPET - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACION ///	1.841.853,00
2.3.04.20302-2.01		PROGRAMA - MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y PERTINENCIA EDUCATIVA	1.841.853,00
2.3.04.20302-2.01.1		SUBPROGRAMA - INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	1.841.853,00
2.3.04.20302-2.01.1.01	1-20302	R F - Proyecto: Construcción, Adecuación y Mantenimiento de los Establecimientos Educativos del Municipio de Yondó Antioquia	1.841.853,00
2.3.04.30101-2		REGALIAS Y COMPENSACIONES ///	5.249.974,00
2.3.04.30101-2.01		PROGRAMA - MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y PERTINENCIA EDUCATIVA	5.249.974,00
2.3.04.30101-2.01.1		SUBPROGRAMA - INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	5.249.974,00
2.3.04.30101-2.01.1.01	1-30101	R F - Proyecto: Construcción, Adecuación y Mantenimiento de los Establecimientos Educativos del Municipio de Yondó Antioquia	5.249.974,00
2.3.04.30104-2		DESAHORRO RETIRO DEL FONPET - REGALIAS DIRECTAS ///	5.488.693,00
2.3.04.30104-2.01		PROGRAMA - MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y PERTINENCIA EDUCATIVA	5.488.693,00
2.3.04.30104-2.01.1		SUBPROGRAMA - INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	5.488.693,00
2.3.04.30104-2.01.1.01	1-30104	R F - Proyecto: Construcción, Adecuación y Mantenimiento de los Establecimientos Educativos del Municipio de Yondó Antioquia	5.488.693,00
2.3.04.50104-1		SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1530-2012 - ARTICULO 145 ///	1.119.236.057,00
2.3.04.50104-1.01		PROGRAMA - MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y PERTINENCIA EDUCATIVA	1.119.236.057,00
2.3.04.50104-1.01.1		SUBPROGRAMA - SERVICIOS PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA ESCOLAR	1.119.236.057,00

Decreto Municipal N° 094 /// 19 - Diciembre - 2018

Página 19 de 44





MUNICIPIO DE YONDÓ

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Oportunidad
para todos!

NIT N° 890.984.265-6

2.3.04.50104-1.01.1.01	1-50104	V A - Proyecto: Alimentación Escolar en los Centros Educativos del Municipio de Yondó Antioquia	1.119.236.057,00
2.3.05		SECTOR - SALUD - FONDO LOCAL DE SALUD	8.078.304.144,00
2.3.05.1		SUBCUENTA - SALUD PUBLICA	178.781.992,00
2.3.05.1.20404-1		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD PUBLICA /// VIGENCIA ACTUAL	178.191.636,00
2.3.05.1.20404-1.01		PROGRAMA - SALUD AMBIENTAL	3.000.000,00
2.3.05.1.20404-1.01.1		SUBPROGRAMA - SALUD AMBIENTAL	3.000.000,00
2.3.05.1.20404-1.01.1.01	1-20404	V A - Proyecto: Desarrollo de Acciones en la Promoción y Vigilancia de la Salud Ambiental del Municipio de Yondó Antioquia	3.000.000,00
2.3.05.1.20404-1.02		PROGRAMA - VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	25.269.195,00
2.3.05.1.20404-1.02.1		SUBPROGRAMA - VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	25.269.195,00
2.3.05.1.20404-1.02.1.01	1-20404	V A - Proyecto: Apoyo a la Promoción de Modos, Condiciones y Estilos de Vida Saludable y la Prevención de Riesgos de Enfermedades No Transmisibles del Municipio de Yondó Antioquia	25.269.195,00
2.3.05.1.20404-1.03		PROGRAMA - CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	19.000.000,00
2.3.05.1.20404-1.03.1		SUBPROGRAMA - CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	19.000.000,00
2.3.05.1.20404-1.03.1.01	1-20404	V A - Proyecto: Promoción de la Convivencia Social y Salud Mental en el Municipio de Yondó Antioquia	19.000.000,00
2.3.05.1.20404-1.04		PROGRAMA - SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	6.000.000,00
2.3.05.1.20404-1.04.1		SUBPROGRAMA - SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	6.000.000,00
2.3.05.1.20404-1.04.1.01	1-20404	V A - Proyecto: Seguridad Alimentaria y Nutricional del Municipio de Yondó Antioquia	6.000.000,00
2.3.05.1.20404-1.05		PROGRAMA - SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	6.000.000,00
2.3.05.1.20404-1.05.1		SUBPROGRAMA - SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	6.000.000,00
2.3.05.1.20404-1.05.1.01	1-20404	V A - Proyecto: Apoyo a la Prevención y Atención en Salud Sexual y Reproductiva del Municipio de Yondó Antioquia	6.000.000,00
2.3.05.1.20404-1.06		PROGRAMA - VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	48.000.000,00
2.3.05.1.20404-1.06.1		SUBPROGRAMA - VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	48.000.000,00
2.3.05.1.20404-1.06.1.01	1-20404	V A - Proyecto: Apoyo para la Prevención y Control de la Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles del Municipio de Yondó Antioquia	48.000.000,00
2.3.05.1.20404-1.07		PROGRAMA - SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	0,00
2.3.05.1.20404-1.07.1		SUBPROGRAMA - EMERGENCIAS Y DESASTRES	0,00
2.3.05.1.20404-1.07.1.01	1-20404	V A - Proyecto: Apoyo y Seguimiento al Sistema de Emergencias y Desastre del Municipio de Yondó Antioquia	0,00



Decreto Municipal N° 094 /// 19 – Diciembre – 2018

Página 20 de 44



MUNICIPIO DE YONDÓ

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

*Oportunidad
para todos!*

NIT N° 890.984.265-6

2.3.05.1.20404-1.08		PROGRAMA - SALUD Y ÁMBITO LABORAL	0,00
2.3.05.1.20404-1.08.1		SUBPROGRAMA - SALUD Y ÁMBITO LABORAL	0,00
2.3.05.1.20404-1.08.1.01	1-20404	V A - Proyecto: Asistencia a través de la Promoción de Modos, Condiciones y Estilos Saludables en el Ámbito Laboral del Municipio de Yondó Antioquia	0,00
2.3.05.1.20404-1.09		PROGRAMA - GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	0,00
2.3.05.1.20404-1.09.1		SUBPROGRAMA - GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	0,00
2.3.05.1.20404-1.09.1.01	1-20404	V A - Proyecto: Desarrollo de Estrategias para la Gestión Diferencial de la Población Vulnerable del Municipio de Yondó Antioquia	0,00
2.3.05.1.20404-1.10		PROGRAMA - FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA	70.922.441,00
2.3.05.1.20404-1.10.1		SUBPROGRAMA - GESTIÓN EN SALUD PUBLICA	70.922.441,00
2.3.05.1.20404-1.10.1.01	1-20404	V A - Proyecto: Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria del Municipio de Yondó Antioquia	70.922.441,00
2.3.05.1.20404-2		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD PUBLICA /// RENDIMIENTOS FINANCIEROS	590.356,00
2.3.05.1.20404-2.01		PROGRAMA - FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA	590.356,00
2.3.05.1.20404-2.01.1		SUBPROGRAMA - GESTIÓN EN SALUD PUBLICA	590.356,00
2.3.05.1.20404-2.01.1.01	1-20404	R F - Proyecto: Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria del Municipio de Yondó Antioquia	590.356,00
2.3.05.2		SUBCUENTA - ASEGURAMIENTO EN SALUD	7.708.754.407,00
2.3.05.2.20401-1		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD - REGIMEN SUBSIDIADO - CONTINUIDAD /// VIGENCIA ACTUAL	2.954.302.006,00
2.3.05.2.20401-1.01		PROGRAMA - ASEGURAMIENTO	2.954.302.006,00
2.3.05.2.20401-1.01.1		SUBPROGRAMA - ASEGURAMIENTO EN SALUD	2.954.302.006,00
2.3.05.2.20401-1.01.1.01	1-20401	V A - Proyecto: Continuidad de la Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud del Municipio de Yondó Antioquia	2.954.302.006,00
2.3.05.2.20401-2		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - CUENTA MAESTRA REGIMEN SUBSIDIADO /// RENDIMIENTOS FINANCIEROS	500.000,00
2.3.05.2.20401-2.01		PROGRAMA - ASEGURAMIENTO	500.000,00
2.3.05.2.20401-2.01.1		SUBPROGRAMA - ASEGURAMIENTO EN SALUD	500.000,00
2.3.05.2.20401-2.01.1.01	1-20401	R F - Proyecto: Ampliación de la Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud del Municipio de Yondó Antioquia	500.000,00
2.3.05.2.50101-1		RECURSOS - ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES /// VIGENCIA ACTUAL	3.832.175.515,00
2.3.05.2.50101-1.01		PROGRAMA - ASEGURAMIENTO	3.832.175.515,00
2.3.05.2.50101-1.01.1		SUBPROGRAMA - ASEGURAMIENTO EN SALUD	3.832.175.515,00
2.3.05.2.50101-1.01.1.01	1-50101	V A - Proyecto: Continuidad de la Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud del Municipio de Yondó Antioquia	3.508.482.945,00

Decreto Municipal N° 094 /// 19 - Diciembre - 2018

Página 21 de 44





MUNICIPIO DE YONDÓ

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

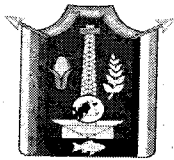
Oportunidad
para todos!



NIT N° 890.984.265-6

2.3.05.2.50101-1.01.1.02	1-50101	V A - Proyecto: Tasa 0,4% Superintendencia Nacional de Salud - Inspección, Vigilancia y Control del Municipio de Yondó Antioquia	30.408.972,00
2.3.05.2.50101-1.01.1.03	1-50101	V A - Proyecto: Ampliación de la Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud del Municipio de Yondó Antioquia	293.283.598,00
2.3.05.2.50102-1		TRANSFERENCIAS - COLJUEGOS 75% - SIN SITUACION DE FONDOS /// VIGENCIA ACTUAL	64.264.363,00
2.3.05.2.50102-1.01		PROGRAMA - ASEGURAMIENTO	64.264.363,00
2.3.05.2.50102-1.01.1		SUBPROGRAMA - ASEGURAMIENTO EN SALUD	64.264.363,00
2.3.05.2.50102-1.01.1.01	1-50102	V A - Proyecto: Continuidad de la Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud del Municipio de Yondó Antioquia	64.264.363,00
2.3.05.2.50301-1		TRANSFERENCIAS - NIVEL DEPARTAMENTAL - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA /// VIGENCIA ACTUAL	857.512.523,00
2.3.05.2.50301-1.01		PROGRAMA - ASEGURAMIENTO	857.512.523,00
2.3.05.2.50301-1.01.1		SUBPROGRAMA - ASEGURAMIENTO EN SALUD	857.512.523,00
2.3.05.2.50301-1.01.1.01	1-50301	V A - Proyecto: Continuidad de la Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud del Municipio de Yondó Antioquia	857.512.523,00
2.3.05.3		SUBCUENTA - PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD NO CUBIERTOS	190.277.813,00
2.3.05.3.20403-1		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - POBLACION NO ASEGURADA /// VIGENCIA ACTUAL	190.077.813,00
2.3.05.3.20403-1.01		PROGRAMA - ATENCIÓN A LA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE NO CUBIERTA A LOS SERVICIOS DE SALUD	190.077.813,00
2.3.05.3.20403-1.01.1		SUBPROGRAMA - PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD NO CUBIERTOS	190.077.813,00
2.3.05.3.20403-1.01.1.01	1-20403	V A - Proyecto: Atención a la Población Pobre y Vulnerables No Cubierta con Subsidios de la Demanda "Aportes Patronales" del Municipio de Yondó Antioquia	190.077.813,00
2.3.05.3.20403-2		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - POBLACION NO ASEGURADA /// RENDIMIENTOS FINANCIEROS	200.000,00
2.3.05.3.20403-2.01		PROGRAMA - ATENCIÓN A LA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE NO CUBIERTA A LOS SERVICIOS DE SALUD	200.000,00
2.3.05.3.20403-2.01.1		SUBPROGRAMA - PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD NO CUBIERTOS	200.000,00
2.3.05.3.20403-2.01.1.01	1-20403	R F - Proyecto: Atención a la Población Pobre y Vulnerables No Cubierta con Subsidios de la Demanda del Municipio de Yondó Antioquia	200.000,00
2.3.05.4		SUBCUENTA - OTROS GASTOS EN SALUD	489.932,00
2.3.05.4.40601-2		RECURSOS - OTROS GASTOS EN SALUD /// RENDIMIENTOS FINANCIEROS	363.959,00
2.3.05.4.40601-2.01		PROGRAMA - OTROS GASTOS EN SALUD	363.959,00
2.3.05.4.40601-2.01.1		SUBPROGRAMA - OTROS GASTOS EN SALUD	363.959,00





MUNICIPIO DE YONDÓ

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Oportunidad
para todos!



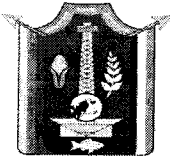
NIT N° 890.984.265-6

2.3.05.4.40601-2.01.1.01	1-40601	R F - Proyecto: Apoyo para la Elaboración de Jornadas de Salud en el Área Rural y Zonas Alejadas del Municipio de Yondó Antioquia	363.959,00
2.3.05.4.50103-2		RECURSOS - COLJUEGOS 25% /// RENDIMIENTOS FINANCIEROS	125.973,00
2.3.05.4.50103-2.01		PROGRAMA - OTROS GASTOS EN SALUD	125.973,00
2.3.05.4.50103-2.01.1		SUBPROGRAMA - OTROS GASTOS EN SALUD	125.973,00
2.3.05.4.50103-2.01.1.01	1-50103	R F - Proyecto: Apoyo para la Elaboración de Jornadas de Salud en el Área Rural y Zonas Alejadas del Municipio de Yondó Antioquia	125.973,00
2.3.06		SECTOR - VIVIENDA	85.600.000,00
2.3.06.20204-1		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - OTROS SECTORES - LIBRE INVERSION /// VIGENCIA ACTUAL	85.600.000,00
2.3.06.20204-1.01		PROGRAMA - CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	85.600.000,00
2.3.06.20204-1.01.1		SUBPROGRAMA - PLANES Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION Y MEJORAS DE VIVIENDA	85.600.000,00
2.3.06.20204-1.01.1.01	1-20204	V A - Proyecto: Construcción y Mejoramiento Integral de Vivienda de Interés Social del Municipio de Yondó Antioquia	85.600.000,00
2.3.07		SECTOR - DEPORTE Y RECREACIÓN	610.988.673,00
2.3.07.20203-1		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - DEPORTE Y RECREACION /// VIGENCIA ACTUAL	70.904.373,00
2.3.07.20203-1.01		PROGRAMA - PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE PARA EL BIENESTAR LA CONVIVENCIA Y LA PAZ DE LA POBLACIÓN YONDOSINA	70.904.373,00
2.3.07.20203-1.01.1		SUBPROGRAMA - FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PARA EL BIENESTAR, LA CONVIVENCIA Y LA PAZ DE LA POBLACION YONDOSINA	70.904.373,00
2.3.07.20203-1.01.1.01	1-20203	V A - Proyecto: Desarrollo de Eventos Deportivos para el Bienestar la Convivencia y la Paz del Municipio de Yondó Antioquia	70.904.373,00
2.3.07.40304-1		RECURSOS - TASA PRO - FOMENTO DEL DEPORTE, RECREACIÓN Y LA EDUCACIÓN FÍSICA /// VIGENCIA ACTUAL	492.528.871,00
2.3.07.40304-1.01		PROGRAMA - PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE PARA EL BIENESTAR LA CONVIVENCIA Y LA PAZ DE LA POBLACIÓN YONDOSINA	250.000.000,00
2.3.07.40304-1.01.1		SUBPROGRAMA - FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PARA EL BIENESTAR, LA CONVIVENCIA Y LA PAZ DE LA POBLACION YONDOSINA	250.000.000,00

Decreto Municipal N° 094 /// 19 - Diciembre - 2018

Página 23 de 44





MUNICIPIO DE YONDÓ

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Oportunidad
para todos!



NIT N° 890.984.265-6

2.3.07.40304-1.01.1.01	1-40304	V A - Proyecto: Desarrollo de Eventos Deportivos para el Bienestar la Convivencia y la Paz del Municipio de Yondó Antioquia	250.000.000,00
2.3.07.40304-1.01.1.02	1-40304	V A - Proyecto: Apoyo a las Escuelas de Iniciación Deportivas del Municipio de Yondó Antioquia	0,00
2.3.07.40304-1.02		PROGRAMA - INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN	242.528.871,00
2.3.07.40304-1.02.1		SUBPROGRAMA - CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	242.528.871,00
2.3.07.40304-1.02.1.01	1-40304	V A - Proyecto: Construcción, Mantenimiento y/o Adecuación de los Escenarios Deportivos y Recreativos del Municipio de Yondó Antioquia	242.528.871,00
2.3.07.40304-2		RECURSOS - TASA PRO - FOMENTO DEL DEPORTE, RECREACIÓN Y LA EDUCACIÓN FÍSICA ///	633.164,00
2.3.07.40304-2.01		PROGRAMA - PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE PARA EL BIENESTAR LA CONVIVENCIA Y LA PAZ DE LA POBLACIÓN YONDOSINA	633.164,00
2.3.07.40304-2.01.1		SUBPROGRAMA - FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PARA EL BIENESTAR, LA CONVIVENCIA Y LA PAZ DE LA POBLACION YONDOSINA	633.164,00
2.3.07.40304-2.01.1.01	1-40304	R F - Proyecto: Desarrollo de Eventos Deportivos para el Bienestar la Convivencia y la Paz del Municipio de Yondó Antioquia	633.164,00
2.3.07.50301-1		TRANSFERENCIAS - NIVEL DEPARTAMENTAL - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ///	46.922.265,00
2.3.07.50301-1.01		PROGRAMA - PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE PARA EL BIENESTAR LA CONVIVENCIA Y LA PAZ DE LA POBLACIÓN YONDOSINA	46.922.265,00
2.3.07.50301-1.01.1		SUBPROGRAMA - FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PARA EL BIENESTAR, LA CONVIVENCIA Y LA PAZ DE LA POBLACION YONDOSINA	46.922.265,00
2.3.07.50301-1.01.1.01	1-50301	V A - Proyecto: Desarrollo de Eventos Deportivos para el Bienestar la Convivencia y la Paz del Municipio de Yondó Antioquia - Recursos Recaudados del Impuesto Nacional al Consumo de Telefonía Móvil	18.839.198,00
2.3.07.50301-1.01.1.02	1-50301	V A - Proyecto: Desarrollo de Eventos Deportivos para el Bienestar la Convivencia y la Paz del Municipio de Yondó Antioquia - Recursos Recaudados de la Ley 1289-2009 - Ley del Cigarrillo Nacional	28.083.067,00
2.3.08		SECTOR - CULTURA	546.504.109,00





MUNICIPIO DE YONDÓ

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Oportunidad
para todos!



NIT N° 890.984.265-6

2.3.08.20202-1		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - CULTURA /// VIGENCIA ACTUAL	53.178.280,00
2.3.08.20202-1.01		PROGRAMA - FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	53.178.280,00
2.3.08.20202-1.01.1		SUBPROGRAMA - FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	53.178.280,00
2.3.08.20202-1.01.1.01	1-20202	V A - Proyecto: Apoyo y Difusión de Eventos y Expresiones Artísticas y Culturales del Municipio de Yondó Antioquia	53.178.280,00
2.3.08.40101-1		RECURSOS - ESTAMPILLA PRO - CULTURA /// VIGENCIA ACTUAL	492.528.871,00
2.3.08.40101-1.01		PROGRAMA - FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	394.023.097,00
2.3.08.40101-1.01.1		SUBPROGRAMA - FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	249.252.887,00
2.3.08.40101-1.01.1.01	1-40101	V A - Proyecto: Apoyo y Fortalecimiento de las Escuelas de Formación Artística y Cultural del Municipio de Yondó Antioquia	200.000.000,00
2.3.08.40101-1.01.1.02	1-40101	V A - Proyecto: 10% Seguridad Social de los Gestores y Creadores de la Cultura Municipio Yondó Antioquia	49.252.887,00
2.3.08.40101-1.01.2		SUBPROGRAMA - FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	144.770.210,00
2.3.08.40101-1.01.2.01	1-40101	V A - Proyecto: Apoyo y Difusión de Eventos y Expresiones Artísticas y Culturales del Municipio de Yondó Antioquia	144.770.210,00
2.3.08.40101-1.02		PROGRAMA - DOTACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y PROGRAMAS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL	49.252.887,00
2.3.08.40101-1.02.1		SUBPROGRAMA - MANTENIMIENTO, DOTACIÓN DE BIBLIOTECAS E INVERSIÓN EN SERVICIO PÚBLICO BIBLIOTECARIO	49.252.887,00
2.3.08.40101-1.02.1.03	1-40101	V A - Proyecto: Dotación Biblioteca Pública Municipal del Municipio de Yondó Antioquia	49.252.887,00
2.3.08.40101-1.03		PROGRAMA - PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO CULTURAL	49.252.887,00
2.3.08.40101-1.03.1		SUBPROGRAMA - PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	49.252.887,00
2.3.08.40101-1.03.1.01	1-40101	V A - Proyecto: Conservación y Divulgación del Patrimonio Arquitectónico y Cultural del Municipio de Yondó Antioquia	49.252.887,00
2.3.08.40101-2		RECURSOS - ESTAMPILLA PRO - CULTURA /// RENDIMIENTOS FINANCIEROS	796.958,00
2.3.08.40101-2.01		PROGRAMA - FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	796.958,00
2.3.08.40101-2.01.1		SUBPROGRAMA - FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	796.958,00
2.3.08.40101-2.01.1.01	1-40101	R F - Proyecto: Apoyo y Difusión de Eventos y Expresiones Artísticas y Culturales del Municipio de Yondó Antioquia	796.958,00





MUNICIPIO DE YONDÓ

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

*Oportunidad
para todos!*

NIT N° 890.984.265-6

2.3.09		SECTOR - POBLACION VULNERABLE E INCLUSION	1.206.780.949,00
2.3.09.20104-2		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA /// RENDIMIENTOS FINANCIEROS	890.043,00
2.3.09.20104-2.01		PROGRAMA - ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	890.043,00
2.3.09.20104-2.01.1		SUBPROGRAMA - FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN PREVENTIVA, LA ASISTENCIA LOCAL Y EL APOYO DIGNO A LA INFANCIA	890.043,00
2.3.09.20104-2.01.1.01	1-20104	R F - Proyecto: Apoyo Integral a la Primera Infancia del Municipio de Yondó Antioquia	890.043,00
2.3.09.20205-1		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - OTROS SECTORES - MENORES A 25.000 HABITANTES /// VIGENCIA ACTUAL	210.000.000,00
2.3.09.20205-1.01		PROGRAMA - ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	45.000.000,00
2.3.09.20205-1.01.1		SUBPROGRAMA - FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN PREVENTIVA, LA ASISTENCIA LOCAL Y EL APOYO DIGNO A LA INFANCIA	45.000.000,00
2.3.09.20205-1.01.1.01	1-20205	V A - Proyecto: Apoyo Integral a la Primera Infancia del Municipio de Yondó Antioquia	45.000.000,00
2.3.09.20205-1.02		PROGRAMA - ATENCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA	10.000.000,00
2.3.09.20205-1.02.1		SUBPROGRAMA - FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN PREVENTIVA, LA ASISTENCIA LOCAL Y EL APOYO DIGNO A LA INFANCIA	10.000.000,00
2.3.09.20205-1.02.1.01	1-20205	V A - Proyecto: Apoyo Integral a la Infancia del Municipio de Yondó Antioquia	10.000.000,00
2.3.09.20205-1.03		PROGRAMA - ATENCIÓN INTEGRAL A LA ADOLESCENCIA	10.000.000,00
2.3.09.20205-1.03.1		SUBPROGRAMA - FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN PREVENTIVA, LA ASISTENCIA LOCAL Y EL APOYO DIGNO A LA ADOLESCENCIA	10.000.000,00
2.3.09.20205-1.03.1.01	1-20205	V A - Proyecto: Apoyo Integral a la Adolescencia del Municipio de Yondó Antioquia	10.000.000,00
2.3.09.20205-1.04		PROGRAMA - ATENCIÓN INTEGRAL A LOS JÓVENES	7.500.000,00
2.3.09.20205-1.04.1		SUBPROGRAMA - PROTECCIÓN INTEGRAL A LA JUVENTUD	7.500.000,00
2.3.09.20205-1.04.1.01	1-20205	V A - Proyecto: Apoyo a la Protección Integral a la Juventud del Municipio de Yondó Antioquia	7.500.000,00
2.3.09.20205-1.05		PROGRAMA - ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA	7.500.000,00
2.3.09.20205-1.05.1		SUBPROGRAMA - PROTECCION INTEGRAL A LA FAMILIA	7.500.000,00
2.3.09.20205-1.05.1.01	1-20205	V A - Proyecto: Apoyo a la Protección Integral a la Familia del Municipio de Yondó Antioquia	7.500.000,00
2.3.09.20205-1.06		PROGRAMA - ASISTENCIA Y ATENCION A LAS VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO Y OTROS HECHOS VICTIMIZANTES	85.000.000,00

Decreto Municipal N° 094 /// 19 – Diciembre – 2018

Página 26 de 44





MUNICIPIO DE YONDÓ

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Oportunidad
para todos!

NIT N° 890.984.265-6

2.3.09.20205-1.06.1		SUBPROGRAMA - ASISTENCIA Y ATENCION A LAS VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO Y OTROS HECHOS VICTIMIZANTES	85.000.000,00
2.3.09.20205-1.06.1.01	1-20205	V A - Proyecto: Asistencia y Atención Integral a Víctimas del Municipio de Yondó Antioquia	85.000.000,00
2.3.09.20205-1.07		PROGRAMA - SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA	10.000.000,00
2.3.09.20205-1.07.1		SUBPROGRAMA - GESTION DE LA OFERTA Y ACCESO DE LOS HOGARES DE POBREZA EXTREMA DEL MUNICIPIO DE YONDO PARA LA ATENCION PRIORIZADA Y FOCALIZADA	10.000.000,00
2.3.09.20205-1.07.1.01	1-20205	V A - Proyecto: Apoyo a las Acciones de Atención Transversal para la Inclusión y Atención de los Hogares de Situación de Pobreza Extrema del Municipio de Yondó Antioquia	10.000.000,00
2.3.09.20205-1.08		PROGRAMA - ATENCIÓN Y APOYO A LA POBLACIÓN REINTEGRADA	5.000.000,00
2.3.09.20205-1.08.1		SUBPROGRAMA - ATENCION Y APOYO A LA POBLACION REINTEGRADA	5.000.000,00
2.3.09.20205-1.08.1.01	1-20205	V A - Proyecto: Apoyo y Atención a la Población en Proceso de Reintegración del Municipio de Yondó Antioquia	5.000.000,00
2.3.09.20205-1.09		PROGRAMA - ATENCION Y APOYO A LA MUJER	10.000.000,00
2.3.09.20205-1.09.1		SUBPROGRAMA - ATENCION Y APOYO A LA MUJER	10.000.000,00
2.3.09.20205-1.09.1.01	1-20205	V A - Proyecto: Formulación y Aplicación de la Política de Equidad de Género del Municipio de Yondó Antioquia	10.000.000,00
2.3.09.20205-1.10		PROGRAMA - ATENCIÓN Y APOYO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	15.000.000,00
2.3.09.20205-1.10.1		SUBPROGRAMA - ATENCIÓN Y APOYO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	15.000.000,00
2.3.09.20205-1.10.1.01	1-20205	V A - Proyecto: Promoción de la Inclusión Social y Garantía de Derechos de la Población en Situación de Discapacidad del Municipio de Yondó Antioquia	15.000.000,00
2.3.09.20205-1.11		PROGRAMA - ATENCION Y APOYO A LA POBLACION LGBTI	5.000.000,00
2.3.09.20205-1.11.1		SUBPROGRAMA - ATENCION Y APOYO A LA POBLACION LGBTI	5.000.000,00
2.3.09.20205-1.11.1.01	1-20205	V A - Proyecto: Reconocimiento y Garantía de Derechos de la Población LGBTI del Municipio de Yondó Antioquia	5.000.000,00
2.3.09.40102-1		RECURSOS - ESTAMPILLA PRO - ANCIANO III VIGENCIA ACTUAL	985.057.742,00
2.3.09.40102-1.01		PROGRAMA - ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR	985.057.742,00
2.3.09.40102-1.01.1		SUBPROGRAMA - ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	985.057.742,00
2.3.09.40102-1.01.1.01	1-40102	V A - Proyecto: Atención Integral a Adultos Mayores Internos del CPSAM del Municipio de Yondó Antioquia	689.540.419,00
2.3.09.40102-1.01.1.02	1-40102	V A - Proyecto: Atención Integral a la Población Adulta Mayor en el Programa de Puertas Abiertas - PROPA - del Municipio de Yondó Antioquia	295.517.323,00

Decreto Municipal N° 094 /// 19 - Diciembre - 2018

Página 27 de 44





MUNICIPIO DE YONDÓ

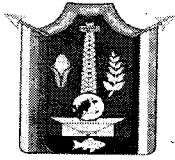
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Oportunidad
para todos!

NIT N° 890.984.265-6

2.3.09.40102-2		RECURSOS - ESTAMPILLA PRO - ANCIANO /// RENDIMIENTOS FINANCIEROS	10.833.164,00
2.3.09.40102-2.01		PROGRAMA - ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR	10.833.164,00
2.3.09.40102-2.01.1		SUBPROGRAMA - ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	10.833.164,00
2.3.09.40102-2.01.1.01	1-40102	R F - Proyecto: Atención Integral a Adultos Mayores Internos del CPSAM del Municipio de Yondó Antioquia	7.583.215,00
2.3.09.40102-2.01.1.02	1-40102	R F - Proyecto: Atención Integral a la Población Adulta Mayor en el Programa de Puertas Abiertas - PROPA - del Municipio de Yondó Antioquia	3.249.949,00
2.3.10		SECTOR - AGROPECUARIO	300.000.000,00
2.3.10.20201-1		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - LIBRE ASIGNACIÓN /// VIGENCIA ACTUAL	141.899.625,00
2.3.10.20201-1.01		PROGRAMA - PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	0,00
2.3.10.20201-1.01.1		SUBPROGRAMA - ESTABLECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE CULTIVOS	0,00
2.3.10.20201-1.01.1.01	1-20201	V A - Proyecto: Apoyo y Asistencia Técnica para el Establecimiento y Mantenimientos a Cultivos del Municipio de Yondó Antioquia	0,00
2.3.10.20201-1.02		PROGRAMA - PRODUCCIÓN PECUARIA	141.899.625,00
2.3.10.20201-1.02.1		SUBPROGRAMA - FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD PECUARIA	141.899.625,00
2.3.10.20201-1.02.1.01	1-20201	V A - Proyecto: Apoyo y Asistencia Técnica para el Replamamiento Bobino, Mejoramiento Genético e Implementación de Nuevas Tecnologías del Municipio de Yondó Antioquia	141.899.625,00
2.3.10.20205-1		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - OTROS SECTORES - MENORES A 25.000 HABITANTES /// VIGENCIA ACTUAL	158.100.375,00
2.3.10.20205-1.01		PROGRAMA - PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	90.000.000,00
2.3.10.20205-1.01.1		SUBPROGRAMA - ESTABLECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE CULTIVOS	90.000.000,00
2.3.10.20205-1.01.1.01	1-20205	V A - Proyecto: Apoyo y Asistencia Técnica para el Establecimiento y Mantenimientos a Cultivos del Municipio de Yondó Antioquia	90.000.000,00
2.3.10.20205-1.02		PROGRAMA - PRODUCCIÓN PECUARIA	8.100.375,00
2.3.10.20205-1.02.1		SUBPROGRAMA - FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD PECUARIA	8.100.375,00
2.3.10.20205-1.02.1.01	1-20205	V A - Proyecto: Apoyo y Asistencia Técnica para el Replamamiento Bobino, Mejoramiento Genético e Implementación de Nuevas Tecnologías del Municipio de Yondó Antioquia	8.100.375,00
2.3.10.20205-1.02.1.02	1-20205	V A - Proyecto: Apoyo al Establecimiento de Bancos Mixtos de Forraje para la Implementación de Sistemas Silvopastories del Municipio de Yondó Antioquia	0,00
2.3.10.20205-1.03		PROGRAMA - PRODUCCIÓN PISCÍCOLA	60.000.000,00
2.3.10.20205-1.03.1		SUBPROGRAMA - FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN PISCÍCOLA	60.000.000,00





MUNICIPIO DE YONDÓ

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Oportunidad
para todos!

NIT N° 890.984.265-6

2.3.10.20205-1.03.1.01	1-20205	V A - Proyecto: Apoyo para la Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura, Adquisición de Insumos y Asistencia Técnica para la Producción Piscícola del Municipio de Yondó Antioquia	60.000.000,00
2.3.11		SECTOR - PROMOCIÓN DEL DESARROLLO - EMPLEO - TURISMO	35.000.000,00
2.3.11.10101-1		RECURSOS - PROPIOS /// VIGENCIA ACTUAL	10.000.000,00
2.3.11.10101-1.01		PROGRAMA - PROMOCIÓN AL EMPRENDIMIENTO Y EL TRABAJO DECENTE E INCLUYENTE PARA TODOS LOS YONDOSINOS	10.000.000,00
2.3.11.10101-1.01.1		SUBPROGRAMA - PROMOCIÓN DEL TRABAJO DECENTE	10.000.000,00
2.3.11.10101-1.01.1.01	1-10101	V A - Proyecto: Promoción del Empleo Urbano y Rural del Municipio de Yondó Antioquia	10.000.000,00
2.3.11.10101-1.02		PROGRAMA - YONDÓ VIVE SU ENCANTO NATURAL	25.000.000,00
2.3.11.10101-1.02.1		SUBPROGRAMA - PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO	25.000.000,00
2.3.11.10101-1.02.1.01	1-10101	V A - Proyecto: Formación y Sensibilización Turística del Municipio de Yondó Antioquia	25.000.000,00
2.3.12		SECTOR - TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA	750.000.000,00
2.3.12.20201-1		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - LIBRE ASIGNACIÓN /// VIGENCIA ACTUAL	250.000.000,00
2.3.12.20201-1.01		PROGRAMA - CONSTRUCCIÓN, PAVIMENTACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL	250.000.000,00
2.3.12.20201-1.01.1		SUBPROGRAMA - MANTENIMIENTO DE VÍAS	250.000.000,00
2.3.12.20201-1.01.1.01	1-20201	V A - Proyecto: Mantenimiento de Vías Terciarias y Urbanas del Municipio de Yondó Antioquia	250.000.000,00
2.3.12.20204-1		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - OTROS SECTORES - LIBRE INVERSION /// VIGENCIA ACTUAL	500.000.000,00
2.3.12.20204-1.01		PROGRAMA - CONSTRUCCIÓN, PAVIMENTACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL	500.000.000,00
2.3.12.20204-1.01.1		SUBPROGRAMA - MANTENIMIENTO DE VÍAS	500.000.000,00
2.3.12.20204-1.01.1.01	1-20204	V A - Proyecto: Mantenimiento de Vías Terciarias y Urbanas del Municipio de Yondó Antioquia	500.000.000,00
2.3.13		SECTOR - SERVICIOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	699.854.990,00
2.3.13.40103-1		RECURSOS - ESTAMPILLA PRO - ELECTRIFICACION RURAL /// VIGENCIA ACTUAL	246.264.436,00
2.3.13.40103-1.01		PROGRAMA - ELECTRIFICACIÓN RURAL	246.264.436,00
2.3.13.40103-1.01.1		SUBPROGRAMA - ELECTRIFICACIÓN RURAL	246.264.436,00
2.3.13.40103-1.01.1.01	1-40103	V A - Proyecto: Electrificación Rural del Municipio de Yondó Antioquia	246.264.436,00
2.3.13.40103-2		RECURSOS - ESTAMPILLA PRO - ELECTRIFICACION RURAL /// RENDIMIENTOS FINANCIEROS	2.517.673,00
2.3.13.40103-2.01		PROGRAMA - ELECTRIFICACIÓN RURAL	2.517.673,00
2.3.13.40103-2.01.1		SUBPROGRAMA - ELECTRIFICACIÓN RURAL	2.517.673,00

Decreto Municipal N° 094 /// 19 - Diciembre - 2018

Página 29 de 44





MUNICIPIO DE YONDÓ

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

*Oportunidad
para todos!*

NIT N° 890.984.265-6

2.3.13.40103-2.01.1.01	1-40103	R F - Proyecto: Electrificación Rural del Municipio de Yondó Antioquia	2.517.673,00
2.3.13.40401-1		RECURSOS - ALUMBRADO PUBLICO /// VIGENCIA ACTUAL	451.000.000,00
2.3.13.40401-1.01		PROGRAMA - ALUMBRADO PÚBLICO	451.000.000,00
2.3.13.40401-1.01.1		SUBPROGRAMA - ALUMBRADO PÚBLICO	451.000.000,00
2.3.13.40401-1.01.1.01	1-40401	V A - Proyecto: Expansión y Mantenimiento del Servicio Público de Alumbrado (Sin Situación de Fondos) del Municipio de Yondó Antioquia	450.000.000,00
2.3.13.40401-1.01.1.02	1-40401	V A - Proyecto: Expansión y Mantenimiento del Servicio Público de Alumbrado del Municipio de Yondó Antioquia	1.000.000,00
2.3.13.40401-2		RECURSOS - ALUMBRADO PUBLICO /// RENDIMIENTOS FINANCIEROS	72.881,00
2.3.13.40401-2.01		PROGRAMA - ALUMBRADO PÚBLICO	72.881,00
2.3.13.40401-2.01.1		SUBPROGRAMA - ALUMBRADO PÚBLICO	72.881,00
2.3.13.40401-2.01.1.01	1-40401	R F - Proyecto: Expansión y Mantenimiento del Servicio Público de Alumbrado del Municipio de Yondó Antioquia	72.881,00
2.3.14		SECTOR - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	779.368.576,00
2.3.14.10101-1		RECURSOS - PROPIOS /// VIGENCIA ACTUAL	269.989.679,00
2.3.14.10101-1.01		PROGRAMA - EFICIENCIA Y EFICACIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	261.489.679,00
2.3.14.10101-1.01.1		SUBPROGRAMA - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS	261.489.679,00
2.3.14.10101-1.01.1.01	1-10101	V A - Proyecto: Divulgación de la Imagen Corporativa y Rendición de Cuentas a la Ciudadanía del Municipio de Yondó Antioquia	20.000.000,00
2.3.14.10101-1.01.1.02	1-10101	V A - Proyecto: Fortalecimiento de Capacidades y Mejoramiento del Bienestar del Talento Humano de la Administración del Municipio de Yondó Antioquia	0,00
2.3.14.10101-1.01.1.03	1-10101	V A - Proyecto: Implementación de Procesos Integrales para el Mejoramiento de la Gestión Institucional del Municipio de Yondó Antioquia	241.489.679,00
2.3.14.10101-1.01.2		SUBPROGRAMA - FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	8.500.000,00
2.3.14.10101-1.01.2.01	1-10101	V A - Proyecto: Actualización de la Estratificación Socioeconómica Rural del Municipio de Yondó Antioquia	8.500.000,00
2.3.14.10103-1		RECURSOS - DERECHOS DE TRÁNSITO /// VIGENCIA ACTUAL	500.000,00
2.3.14.10103-1.01		PROGRAMA - EFICIENCIA Y EFICACIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	500.000,00
2.3.14.10103-1.01.1		SUBPROGRAMA - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS	500.000,00
2.3.14.10103-1.01.1.01	1.10103	V A - Proyecto: Implementación de Procesos Integrales para el Mejoramiento de la Gestión Institucional del Municipio de Yondó Antioquia	500.000,00





MUNICIPIO DE YONDÓ

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Oportunidad
para todos!

NIT N° 890.984.265-6

2.3.14.10103-2		RECURSOS - DERECHOS DE TRÁNSITO /// RENDIMIENTOS FINANCIEROS	38.897,00
2.3.14.10103-2.01		PROGRAMA - EFICIENCIA Y EFICACIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	38.897,00
2.3.14.10103-2.01.1		SUBPROGRAMA - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS	38.897,00
2.3.14.10103-2.01.1.01	1.10103	R F - Proyecto: Implementación de Procesos Integrales para el Mejoramiento de la Gestión Institucional del Municipio de Yondó Antioquia	38.897,00
2.3.14.20201-1		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - LIBRE ASIGNACIÓN /// VIGENCIA ACTUAL	500.000.000,00
2.3.14.20201-1.01		PROGRAMA - EFICIENCIA Y EFICACIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	500.000.000,00
2.3.14.20201-1.01.1		SUBPROGRAMA - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS	500.000.000,00
2.3.14.20201-1.01.1.01	1-20201	V A - Proyecto: Divulgación de la Imagen Corporativa y Rendición de Cuentas a la Ciudadanía del Municipio de Yondó Antioquia	0,00
2.3.14.20201-1.01.1.02	1-20201	V A - Proyecto: Implementación de Procesos Integrales para el Mejoramiento de la Gestión Institucional del Municipio de Yondó Antioquia	500.000.000,00
2.3.14.40301-1		RECURSOS - TASA DE ESTRATIFICACIÓN /// VIGENCIA ACTUAL	8.840.000,00
2.3.14.40301-1.01		PROGRAMA - EFICIENCIA Y EFICACIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	8.840.000,00
2.3.14.40301-1.01.1		SUBPROGRAMA - FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	8.840.000,00
2.3.14.40301-1.01.1.01	1-40301	V A - Proyecto: Actualización de la Estratificación Socioeconómica Rural del Municipio de Yondó Antioquia	8.840.000,00
2.3.15		SECTOR - JUSTICIA Y SEGURIDAD	1.316.915.225,00
2.3.15.10101-1		RECURSOS - PROPIOS /// VIGENCIA ACTUAL	35.000.000,00
2.3.15.10101-1.01		PROGRAMA - FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA Y SEGURIDAD	35.000.000,00
2.3.15.10101-1.01.1		SUBPROGRAMA - GESTION TERRITORIAL DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	35.000.000,00
2.3.15.10101-1.01.1.01	1-10101	V A - Proyecto: Fortalecimiento del Tratamiento Penitenciario, Atención Básica y Seguridad (Ley 65/1993) del Municipio de Yondó Antioquia	35.000.000,00
2.3.15.20204-1		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - OTROS SECTORES - LIBRE INVERSION /// VIGENCIA ACTUAL,	176.622.010,00
2.3.15.20204-1.01		PROGRAMA - FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA Y SEGURIDAD	176.622.010,00
2.3.15.20204-1.01.1		SUBPROGRAMA - GESTION TERRITORIAL DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	176.622.010,00
2.3.15.20204-1.01.1.01	1-20204	V A - Proyecto: Fortalecimiento de la Comisaría de Familia del Municipio de Yondó Antioquia	113.925.360,00





MUNICIPIO DE YONDÓ

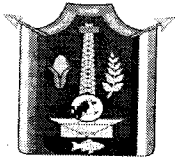
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

*Oportunidad
para todos!*

NIT N° 890.984.265-6

2.3.15.20204-1.01.1.02	1-20204	V A - Proyecto: Fortalecimiento de la Inspección de Policía del Municipio de Yondó Antioquia	62.696.650,00
2.3.15.20205-1		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - OTROS SECTORES - MENORES A 25.000 HABITANTES /// VIGENCIA ACTUAL	46.773.555,00
2.3.15.20205-1.01		PROGRAMA - FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA Y SEGURIDAD	46.773.555,00
2.3.15.20205-1.01.1		SUBPROGRAMA - GESTION TERRITORIAL DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	46.773.555,00
2.3.15.20205-1.01.1.01	1-20205	V A - Proyecto: Fortalecimiento de la Comisaría de Familia del Municipio de Yondó Antioquia	46.773.555,00
2.3.15.40201-1		RECURSOS - FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - FONSET (LEY 1421 DE 2010) /// VIGENCIA ACTUAL	1.046.322.178,00
2.3.15.40201-1.01		PROGRAMA - FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA Y SEGURIDAD	1.046.322.178,00
2.3.15.40201-1.01.1		SUBPROGRAMA - FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - FONSET (LEY 1421 DE 2010)	1.046.322.178,00
2.3.15.40201-1.01.1.01	1-40201	V A - Proyecto: Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana y la Preservación del Orden Público del Municipio de Yondó Antioquia	996.322.178,00
2.3.15.40201-1.01.1.02	1-40201	V A - Proyecto: Apoyo al Pago de Recompensas a Personas que Colaboren con la Justicia del Municipio de Yondó Antioquia	50.000.000,00
2.3.15.40201-2		RECURSOS - FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - FONSET (LEY 1421 DE 2010) /// RENDIMIENTOS FINANCIEROS	2.193.705,00
2.3.15.40201-2.01		PROGRAMA - FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA Y SEGURIDAD	2.193.705,00
2.3.15.40201-2.01.1		SUBPROGRAMA - FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - FONSET (LEY 1421 DE 2010)	2.193.705,00
2.3.15.40201-2.01.1.01	1-40201	R F - Proyecto: Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana y la Preservación del Orden Público del Municipio de Yondó Antioquia	2.193.705,00
2.3.15.40202-1		RECURSOS - FONDO CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA /// VIGENCIA ACTUAL	10.000.000,00
2.3.15.40202-1.01		PROGRAMA - FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA Y SEGURIDAD	10.000.000,00
2.3.15.40202-1.01.1		SUBPROGRAMA - FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES	10.000.000,00
2.3.15.40202-1.01.1.01	1-40202	V A - Proyecto: Fortalecimiento de la Cultura Ciudadana y la Preservación del Orden Público del Municipio de Yondó Antioquia	4.000.000,00
2.3.15.40202-1.01.1.02	1-40202	V A - Proyecto: Transferencia a la Policía Nacional para la Administración, Funcionamiento e Infraestructura del Registro Nacional de Medidas Correctivas del Municipio de Yondó Antioquia	1.500.000,00





MUNICIPIO DE YONDÓ

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Oportunidad
para todos!



NIT N° 890.984.265-6

2.3.15.40202-1.01.1.03	1-40202	V A - Proyecto: Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana y la Preservación del Orden Público del Municipio de Yondó Antioquia	4.500.000,00
2.3.15.40202-2		RECURSOS - FONDO CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA /// RENDIMIENTOS FINANCIEROS	3.777,00
2.3.15.40202-2.01		PROGRAMA - FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA Y SEGURIDAD	3.777,00
2.3.15.40202-2.01.1		SUBPROGRAMA - FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES	3.777,00
2.3.15.40202-2.01.1.01	1-40202	R F - Proyecto: Fortalecimiento de la Cultura Ciudadana y la Preservación del Orden Público del Municipio de Yondó Antioquia	1.510,80
2.3.15.40202-2.01.1.02	1-40202	R F - Proyecto: Transferencia a la Policía Nacional para la Administración, Funcionamiento e Infraestructura del Registro Nacional de Medidas Correctivas del Municipio de Yondó Antioquia	566,55
2.3.15.40202-2.01.1.03	1-40202	R F - Proyecto: Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana y la Preservación del Orden Público del Municipio de Yondó Antioquia	1.699,65
2.3.16		SECTOR - DESARROLLO COMUNITARIO	3.329.764,00
2.3.16.20205-1		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - OTROS SECTORES - MENORES A 25.000 HABITANTES /// VIGENCIA ACTUAL	3.329.764,00
2.3.16.20205-1.01		PROGRAMA - PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	3.329.764,00
2.3.16.20205-1.01.1		SUBPROGRAMA - FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES Y PROCESOS DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	3.329.764,00
2.3.16.20205-1.01.1.01	1-20205	V A - Proyecto: Apoyo a Organizaciones y Procesos de Participación Ciudadana y Control Social del Municipio de Yondó Antioquia	3.329.764,00
2.3.17		SECTOR - EQUIPAMIENTO	200.000.000,00
2.3.17.10101-1		RECURSOS - PROPIOS /// VIGENCIA ACTUAL	200.000.000,00
2.3.17.10101-1.01		PROGRAMA - CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	200.000.000,00
2.3.17.10101-1.01.1		SUBPROGRAMA - CONSTRUCCION, CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS FISICAS ADMINISTRATIVAS Y DE USO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE YONDO ANTIOQUIA	200.000.000,00
2.3.17.10101-1.01.1.01	1-10101	V A - Proyecto: Construcción, Adecuación, Mantenimiento de Plazas de Mercado, Mataderos, Cementerios y Mobiliarios del Espacio Público del Municipio de Yondó	200.000.000,00
TOTAL, PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENCIA FISCAL 2019			25.765.685.397,00

Decreto Municipal N° 094 /// 19 - Diciembre - 2018

Página 33 de 44





"TERCERA PARTE"
DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO – TERCERO: Las Disposiciones Generales del Presente Acuerdo son Complementarias de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995, 617 de 2000 y 819 de 2003, Orgánicas del Presupuesto, del Acuerdo Municipal N° 0019 del 16 de noviembre de 2006, Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal y deben Aplicarse en Armonía con éstas.

CAPITULO I
DEL CAMPO DE APLICACIÓN

ARTICULO – CUARTO: Las Disposiciones Generales Rigen para los Órganos que Conforman el Presupuesto General del Municipio, y para los Recursos del Municipio Asignados a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el Régimen de aquellas.

Para las Personas Jurídicas Públicas del Orden Municipal, Cuyo Patrimonio esté Constituido por Fondos Públicos y No Tengan la Naturaleza de las antes mencionadas y que Reciban Recursos del Presupuesto Municipal, Igualmente las Disposiciones Presentes les Será Aplicables.

Los Fondos Sin Personería Jurídica deberán ser Creados por Acuerdo o por su Autorización Expresa y Estarán Sujetos a las Normas y Procedimientos Establecidos en la Constitución Nacional, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, el Presente Acuerdo y las Demás Normas que Reglamenten los Órganos a los Cuales Pertenecen.

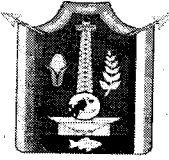
CAPITULO II
DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTÍCULO – QUINTO: De Conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, el Presupuesto de Rentas Contiene la Estimación de los Ingresos Corrientes que se Espera Recaudar Durante el Año Fiscal, los Recursos de Capital, los Fondos Especiales y los Recursos de los Establecimientos Públicos. En Ningún caso se Podrán Percibir Recursos que No se Encuentren Debidamente Incluidos en el Presupuesto Municipal, Excepto en aquellos casos en que el Recurso Pertenzca a Aportes de Convenios de Cofinanciación, Aportes, Donaciones y Contribuciones los cuales serán debidamente Adicionados Mediante Decreto, una Vez se Certifique el Perfeccionamiento del Acto Administrativo entre las Partes Convenidas.

La Totalidad de los Ingresos Recaudados e Incluidos en el Presupuesto deberán ser Consignados en la Secretaría de Hacienda Municipal o la Dependencia que Haga sus Veces (Tesorería Municipal) y en caso de Ilíquidez, se Podrá hacer Traslados entre Cuentas Corrientes Utilizando el Crédito Interno de Tesorería para Cumplir con cada una de las Obligaciones Contraídas por el Municipio, Sin Violación del Principio de Unidad de Caja, Según el Artículo 19 del Acuerdo Municipal N° 0019 de 2006 y la Ley 715 de 2001.

INGRESOS CORRIENTES: Se Encuentran Conformados por los que en Forma Permanente y en Razón de sus Funciones y Competencias Obtiene el Municipio y que No se Originan por Efectos Contables o Presupuestales, por Variación en el Patrimonio o por la Creación de un Pasivo. Las Demás Sub Clasificaciones se Rigen por las Normas Orgánicas de Presupuesto





INGRESOS TRIBUTARIOS: Son los Valores que el Sujeto Pasivo o Contribuyente debe Pagar en Forma Obligatoria al Municipio, Sin que se Genere Ningún Derecho a Percibir Servicio o Beneficio alguno en forma Individualizada o Inmediata, ya que el Estado haciendo Uso de Capacidad Impositiva, lo Recauda para Garantizar el Funcionamiento de sus Actividades Normales. Estas Obligaciones deben tener Fundamento Legal en una Norma Expedida con Anterioridad a su Recaudo.

IMPUESTOS DIRECTOS: Son Gravámenes que Recaen sobre la Renta, los Ingresos y las Riquezas de las Personas Naturales y Jurídicas, Consultando su Capacidad de Pago.

IMPUESTOS INDIRECTOS: Son Gravámenes que Recaen Indirectamente sobre las Personas Naturales o Jurídicas que Demandan Bienes y Servicios con Base en las Leyes, Ordenanzas y Acuerdos.

ARTÍCULO – SEXTO: Todas las Rentas que Recaude la Secretaría de Hacienda Municipal o la Dependencia que Haga sus Veces al Tesoro Municipal en la Vigencia Fiscal 2018 harán parte del Presupuesto Municipal y Serán Utilizadas para Cancelar los Compromisos que el Gobierno Adquiera por cualquier Concepto Excepto aquellas a las cuales la Ley les ha dado una Destinación Específica.

ARTICULO – SEPTIMO: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION - Se Entiende por Ingresos Corrientes de Libre Destinación, los Ingresos Corrientes Excluidos de las Rentas de Destinación Específica, Entendiendo por estas las Destinadas por Ley o Acto Administrativo a un Fin Determinado los Ingresos Corrientes son los Tributarios y los No Tributarios, de conformidad con lo Dispuesto en Ley Orgánica de Presupuesto.

CAPITULO III DE LOS GASTOS

ARTÍCULO – OCTAVO: De la Definición de los Gastos: Clasificación y Definición de los Diferentes Conceptos de Gastos del Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2018.

- a) Todos los Actos Administrativos que Afecten las Apropiaciones Presupuestales deberán Contar con Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previos que Garantice la Existencia de Apropiación Suficiente para Atender estos Gastos. Igualmente, estos Compromisos deberán Contar con el Respectivo Registro Presupuestal para que los Recursos con el Financiados No sean Desviados a Ningún Otro Fin esta Operación es un Registro de Perfeccionamiento de estos Actos Administrativos. Decreto 111 de 1996 Artículo 71; Decreto 568 de 1996 Artículo 19 y 20, Por lo tanto, el Despacho del Señor Alcalde, las Secretarías deberán Solicitarlos a la Secretaría de Hacienda Municipal o la Dependencia que Haga sus Veces para Cualquier Gasto, Contrato.
- b) El Almacén Municipal Elaborará el PLAN ANUAL DE COMPRAS que Requiera para su Funcionamiento la Administración Municipal y lo Someterá a Consideración del Alcalde Municipal, antes del **30 DE ENERO** de Cada Vigencia Fiscal.
- c) Los Ordenadores del Gasto Solamente podrán Autorizar Avances para Viáticos, Gastos de Viaje y Gastos Urgentes que Requieran ser Cancelados Inmediatamente.
- d) Cuando se presente la Necesidad de Celebrar Contratos que Comprometen más de una Vigencia Fiscal, se deberá Solicitar Autorización al CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL (**COMFIS**); Cuando se





MUNICIPIO DE YONDÓ

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Oportunidad
para todos!

NIT N° 890.984.265-6

trate de Autorizaciones para Gastos de Inversión Requiere Certificación de la Secretaría de Planeación Municipal, en la que se Indique la Inclusión del Proyecto a Realizarse en el Plan Anual de Inversiones. (Decreto 111/96 Artículo 23 y 24)

- e) Ningún Funcionario Podrá Obligarse a hacer Gastos Ni Contraer Obligaciones con Cargo a Apropiaciones Inexistentes, o que No tenga Saldo Disponible en el momento de Contraer la Obligación. Cuando se Incrementa un Servicio Imputable a una Partida determinada del Presupuesto, deberá Adicionarse Simultáneamente la Apropiación Presupuestal Correspondiente a un Valor Igual que al del Nuevo Gasto.
- f) La Ejecución del Presupuesto se hará con base en el PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA (PAC), Aprobados de Conformidad con las Disposiciones establecidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Acuerdos y sus Decretos Reglamentarios. (Decreto 111/96 Artículo 73).

PRELACION DE GASTOS

- a) El Orden de la Prelación de Gastos para la Ejecución de este Presupuesto será el Siguiete: Servicios Personales, Calamidades Públicas, Deuda Pública, Gastos Generales, Inversión y Transferencias.
- b) El Pago de las Transferencias o Aportes se harán teniendo en Cuenta el Recaudo Efectivo de las Rentas que las Originan y Estarán Sujetas a las Prioridades Establecidas en el PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA (PAC), por tanto, No dará lugar al Reconocimiento Intereses Moratorios.
- c) Las Apropiaciones de las Transferencias de Ley que Resultaren Insuficientes, Serán Acreditadas y/o Adicionadas en el Transcurso de la Vigencia Fiscal.

I - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Los Gastos de Funcionamiento son los Gastos Necesarios para el Normal Ejercicio de las Funciones de la Entidad Territorial, Constituyen Gastos de Funcionamiento los Servicios Personales, Gastos Generales y Transferencias. Los Gastos de Funcionamiento de las Entidades Territoriales Deben Financiarse con sus Ingresos Corrientes de Libre Destinación, de tal manera que estos sean Suficientes para Atender sus Obligaciones Corrientes, Provisionar Pasivos, Prestacional y Pensional; y Financiar, al Menos Parcialmente, la Inversión Pública Autónoma de las mismas.

1. GASTOS DE PERSONAL.

- a) Se Consideran Servicios Personales aquellos Trabajos Ejecutados por el Personal de Nómina, Contrato, Supernumerario, Técnico o Jornal y Vinculado a la Administración Municipal, bien sea que predomine en ellos el Trabajo Intelectual o Manual; se Incluye también los Egresos Causados por las Prestaciones Sociales de Conformidad con las Disposiciones Legales Vigentes.
- b) El Aumento de las Asignaciones Civiles, Prestaciones Sociales, Primas o Nuevas Erogaciones que se Adopten por Acuerdo, solo tendrán Vigencia una vez queden Incluidas en el Presupuesto las Partidas Adicionales para Atender el Gasto Respectivo.
- c) Decretadas las Vacaciones, Deberá hacerse Uso de Ellas y No podrán ser Compensadas en Dinero a Excepción de los casos en que Mediante Solicitud Expresa sean Aprobadas por el Alcalde Municipal.





1.1. SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA: Comprende la Remuneración por Concepto de Sueldo y Demás Factores Salariales Legalmente Establecidos de los Servidores Públicos Vinculados a la Planta de Personal.

1.2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS: Son Gastos Destinados a Atender la Contratación de Personas Jurídicas y Naturales para que Presten el Servicio Calificado o Profesionales, Cuando No puedan ser Desarrollados con Personal de Planta. Incluye la Remuneración del Personal que se Vincule en Forma Ocasional para Desarrollar Actividades Netamente Temporales. No Obstante, debe tenerse en Cuenta lo Dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 344 de 1996, sobre Racionalización del Gasto Público.

SUELDO PERSONAL DE NOMINA: El Sueldo Personal de Nómina lo Constituye: la Asignación Básica, para Retribuir la Prestación de los Servicios de los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales debidamente Posicionados en los Cargos de Planta Incluye los Incrementos de dichos conceptos.

SUBSIDIO DE TRANSPORTE: El Subsidio de Transporte se Cancela a los Empleados Públicos que por Ley tienen Derecho y, Según lo Contratado, a los Trabajadores Oficiales que Laboren en Localidades Expresamente Determinadas, Según Cuantías y Condiciones debidamente establecidas por la Ley. Cuando el Ente Territorial Suministre el Transporte a los Servidores No habrá lugar a este Reconocimiento; El Auxilio Patronal de Transporte se Cancelará a los Servidores Públicos que Devengan hasta Dos (02) Veces el Salario Mínimo Legal Vigente.

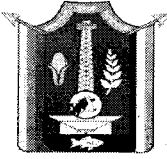
PRIMA DE SERVICIOS: La Prima de Servicio es el Reconocimiento en Dinero de **15 DÍAS** de Remuneración, que se Pagará en los **PRIMEROS 15 DÍAS DEL MES DE JULIO DE CADA AÑO**, al 30 de Junio de cada Año el Empleado debe haber Laborado en la Entidad un Año Completo; Si No se ha Laborado el Año Completo, tendrá derecho al Pago en forma Proporcional al Tiempo Laborado que Exceda de Seis (06) Meses de que trata en Artículo 58 del Decreto 1042 de 1978.

PRIMA DE VACACIONES: Al Pago por Prima de Vacaciones tiene Derecho los Empleados Públicos y, Según lo Contratado los Empleados Oficiales, cuyo tiempo Laborado Exceda de Seis (06) Meses, Cancelándose el Equivalente a 15 Días de Remuneración por el Año de Servicio o Proporcionalmente al Tiempo Laborado o Según Disposiciones Vigentes de cada Ente Territorial. Solo se podrán Acumular Vacaciones hasta por Dos (02) Años por Necesidades del Servicio y Mediante Resolución Motivada. Cuando No se hiciese Uso de Vacaciones en la fecha Señalada, Sin que medie Autorización de Aplazamiento, el Derecho de Disfrutarlas en su Totalidad.

Se Reconoce esta Prima por las Vacaciones Disfrutadas o Compensadas Durante la Vigencia de la Relación Laboral dentro de la que Jurídicamente se Generan los Beneficios Derivados de la Vinculación del Trabajo. Cabe Señalar que sobre Prestación también se Aplica lo Dispuesto en la Ley 995 de 2005 y en el Decreto 404 de 2006.

Los Empleados Públicos que salgan a Vacaciones, tienen derecho al Pago Anticipado de ellas, Cuando un Empleado Público o Trabajador Oficial quede Retirado del Servicio Sin haber hecho Uso de sus Vacaciones Causadas, tiene derecho al Pago de ellas en Dinero y se tendrá como base la Compensación del Último Sueldo Devengado. Tal Reconocimiento No Implica Continuidad en el Servicio.





MUNICIPIO DE YONDÓ

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Oportunidad
para todos!



NIT N° 890.984.265-6

VACACIONES: Los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales tienen Derecho a 15 Días Hábiles de Vacaciones por cada Año de Servicio, Salvo lo que se Disponga en Normas o Estipulaciones Especiales. En los Organismos cuya Jornada Semanal se desarrolle entre el Lunes y Viernes, el Sábado No se Computará como Día Hábil para Efectos de Vacaciones.

PRIMA DE NAVIDAD: La Prima de Navidad se le debe Cancelar a los Empleados Públicos y, Según lo Contratado, a los Trabajadores Oficiales se Paga el Equivalente a un Mes de Sueldo que corresponda al Cargo de **30 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO**, Prima que se Pagará en la **PRIMERA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE**.

Cuando el Empleado o Trabajador Oficial No Hubiese Servido durante el Año Completo, Tendrá derecho a la Mencionada Prima de Navidad, en Proporción al Tiempo Servido durante el Año, a Razón de una Doceava parte por cada Mes completo de Servicio, que se Liquidará con base en el Último Salario Devengado.

HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS: Las Horas Extras y Días Festivos se debe Cancelar a los Trabajadores Oficiales por el Trabajo realizado en Horas Adicionales a la Jornada Ordinaria, Diurna o Nocturna y en Días Dominicales y Festivos, en razón de la Naturaleza del Trabajo con las Limitaciones establecidas en las Disposiciones Legales Vigentes.

INDEMNIZACION POR VACACIONES: La Indemnización por Vacaciones se Cancela al Personal que se Desvincule del Organismo, o Quienes por Necesidad del Servicio No Puedan tomar el tiempo de las Vacaciones Causadas y No Disfrutadas. Se Cancela con Cargo al Presupuesto Vigente, cualquiera sea el Año de su Causación.

DOTACION: Tiene Derecho a la Dotación (Calzado y Vestido de Labor) el Trabajador cuya Remuneración Mensual No Exceda Dos Veces el Salario Mínimo. Esta se Cancelará Tres (03) Veces durante el Año (30 de abril, 31 de agosto y 20 de diciembre); Dicha Obligación Cobija a todos los Empleadores que Habitualmente Ocupe uno o más Trabajadores Permanentes.

SUPERNUMERARIOS: Se Consideran Supernumerarios al Personal Ocasional que la Ley o Acuerdo Autorice Nombrar, para Suplir a los Empleados Públicos en caso de Licencias o Vacaciones, o para Desarrollar Actividades Netamente Transitorias que No se puedan Atender con Empleados de Planta, en Ningún caso la Vinculación de este Personal deberá Exceder el Tiempo de Tres Meses, Salvo aquellas Autorizadas por la Ley. Por este Rubro se Pagan Prestaciones Sociales y Transferencias a que tengan derecho.

HONORARIOS: Se Cancela Honorarios a las Personas Naturales o Jurídicas, por los Servicios Profesionales Prestados en Forma Transitoria o Esporádica, para desarrollar Actividades Relacionadas con la Atención de los Negocios o el Cumplimiento de Funciones a Cargo del Organismo Contratante, cuando las mismas No puedan Cumplirse con Personal de Planta. Así mismo, Se Incluye el Pago a los Concejales.

REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS: Se Cancela Remuneración por Servicios Técnicos a las Personas Naturales o Jurídicas, que prestan en forma Continua o No, Asuntos Propios del Organismo, que No pueden ser Atendidos por el Personal de Planta de Conformidad con el Régimen Contractual Vigente.

OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES: Se Considera Aquellos Gastos que No se Encuentran Bajo las Denominaciones Anteriores.



Carrera: 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur – Código Postal: 053410

Teléfono: 01 8000 400 108 – (094) 8 325 109 / Extensión 105 – Celular WhatsApp: 301 437 9430

Página Web: www.yondo-antioquia.gov.co

E-mail: alcaldia@yondo-antioquia.gov.co / secretariadehacienda@yondo-antioquia.gov.co





1.3. CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PRIVADO: Corresponde a las Contribuciones Legales que debe hacer el Órgano como Empleador, que tiene como Base la Nómina del Personal de Planta, Destinadas a Entidades del Sector Privado, tales como Cajas de Compensación Familiar, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud Privadas, Así como las Administradoras Privadas de Aportes que se Destinan para Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional.

1.4. CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PUBLICO: Corresponde a las Contribuciones Legales que debe hacer el Órgano como Empleador, que tiene como base la Nómina del Personal de Planta, Destinadas a Entidades del Sector Público, tales como SENA, ICBF, Fondo Nacional de Ahorro, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud Públicas, así como las Administradoras Públicas de Aportes que se Destinan para Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional.

2. GASTOS GENERALES.

Son los Gastos Relacionados con la Adquisición de Bienes y Servicios Necesarios para que el Órgano Cumpla con sus Funciones Asignadas por la Constitución y la Ley; y con el Pago de los Impuestos y Multas a que estén Sometidas Legalmente y para el Normal Funcionamiento de la Administración Municipal.

2.1. COMPRA DE EQUIPO MUEBLES E INMUEBLES: Por Compra de Equipo se puede Cancelar la Adquisición de Bienes de Consumo Duradero que deban Inventariarse y que No están Destinados a la Producción de Otros Bienes y Servicios. En este Artículo se debe Incluir Bienes como Muebles y Enseres, Equipos de Oficina, Cafetería, Mecánico, Automotores y demás que cumplan con las características de esta definición. Las Adquisiciones se harán con Sujeción al Programa General de Compras y Demás Normas Legales.

2.2. MATERIALES Y SUMINISTROS: Se Pueden Cancelar las Adquisiciones de Bienes Tangibles e Intangibles de Consumo Final o Fungible que No se deben Inventariar Ni son Objeto de Devolución, como Papelería, Útiles de Oficina, Disquetes para Computadores, Insumos para Automotores (Con Excepción de Repuestos).

2.3. COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES: Por este Rubro se Puede Cancelar: Gasolina, ACPM, Aceite, Grasas, Valvulina, Lavado, Engrase, Cambio de Aceite, Despinche.

2.4. MANTENIMIENTO Y REPARACIONES: Se Puede Cancelar la Conservación, y Reparación de Bienes Muebles e Inmuebles, Incluyendo las Llantas, Repuestos y Accesorios que se Requieran para estas Finalidades.

2.5. SERVICIOS PÚBLICOS: Son las Erogaciones por concepto de Servicio de Acueducto, Alcantarillado, Recolección de Basuras, Energía, Teléfono y Compra de Líneas Telefónicas Contribuciones Especiales para la Superintendencia de Servicios Públicos y Demás Servicios Públicos Domiciliarios.

2.6. COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE: Apropiación Destinada a Cubrir los Gastos por concepto de Portes Aéreos y Terrestres, Empaques, Embalajes y Acarreos, Servicio de Mensajería, Correo Postal, Correo Electrónico, Provisión del Servicio de Internet, Beeper, Celular, Intranet, Extranet y Otros Medios de Comunicación y Transporte dentro de la Ciudad de los Empleados en Cumplimiento de sus Funciones.





- 2.7. ARRENDAMIENTOS Y ALQUILERES:** Por este Concepto se Paga el Alquiler de Bienes Muebles e Inmuebles, para el Adecuado Funcionamiento de los Organismos del Orden Municipal Incluyendo Alquiler de Garajes.
- 2.8. VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y VIAJE:** Se Paga el Reconocimiento para el Alojamiento, Alimentación y Pasajes Aéreos y Terrestres a los Empleados Públicos, No podrán Imputarse a este Rubro Viáticos y Pasajes de Contratistas, Salvo que se haya Estipulado así en el Respectivo Contrato.
- 2.9. IMPRESOS, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES:** Por este Concepto se puede Pagar los Gastos por Ediciones de formas Continuas, Escritos, Revistas y Libros, Trabajos Tipográficos, Sellos, Suscripciones, Adquisición de Revistas y Libros, Elaboración de Escarapelas y Carnet.
- 2.10. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA:** Rubro Destinado al Pago por la Promoción en Medios Masivos de Comunicación, Permanentes o Temporales, Fijos o Móvil, Destinada a Llamar la Atención de la Ciudadanía a través de Leyendas o Elementos Visuales o Auditivos en General, como Dibujos, Fotografías, Letreros o Cualquier Otra forma de Imagen y/o Sonido cuyo fin sea Institucional, siempre y cuando este tipo de Gasto No esté Contemplado como parte Integral, Accesorio o Inherente a los Proyectos de Inversión.
- 2.11. SEGUROS:** Se Puede Pagar el Costo Previsto en los Contratos las Pólizas para Amparar los Inmuebles, Maquinaria, Vehículos y Equipos de Propiedad del Municipio y de los Establecimientos Públicos, Incluyendo, Además, las Pólizas a Empleados de Manejo, Ordenadores y Cuentadantes que conformen a las Disposiciones Legales Vigentes, deben ser Concordantes a la Responsabilidad al Manejo de los Recursos que Conformen a las Disposiciones Legales Vigentes.
- 2.12. GASTOS ELECTORALES:** Se Pueden Cancelar los Gastos Electorales por la Organización y Realización de Comicios Electorales de Conformidad con lo Establecido en el Régimen Electoral.
- 2.13. OTROS GASTOS GENERALES:** Se Cancelan aquellos Gastos que No pueden ser Clasificados dentro de las Definiciones Anteriores, Autorizados por la Norma Legal Vigente.
- 2.14. LICENCIAS Y SALVO CONDUCTOS:** Se Pagará por este Concepto las Licencias, Paces de Conducción, Salvos Conductos, Municiones, Permisos.
- 2.15. GASTOS NOTARIALES REGISTROS Y PERITAZGOS:** Se Cancelará los Gastos Notariales, Registro y Peritazgos.
- 2.16. CAPACITACION PERSONAL ADMINISTRATIVO:** Rubro Destinado a Promover el Desarrollo Integral del Recurso Humano, Elevar el Nivel de Compromiso de los Empleados, Fortalecer la Capacidad de Aportar Conocimientos, Habilidades y Actitudes para el mejor Desempeño Laboral, Facilitar la Preparación Permanente de los Empleados y para Contribuir al Mejoramiento Institucional.
- 3. TRANSFERENCIAS.**

Son los Gastos Causados por los Aportes a Otras Entidades Oficiales Adscritas a Entidad Territorial o a Instituciones Públicas o Privadas por Cuotas Patronales de Salud, Pensiones, Cesantías etc., Siempre y





Cuando sean Originadas en una Acción Legal. Las Transferencias No Implican Contraprestación de Servicios Personales o en Bienes y Servicio y se Clasifican en los Sigüientes Rubros:

II – SERVICIO A LA DEUDA PÚBLICA

Para el Servicio a la Deuda Pública se harán Apropiedades por el Monto de los Respectivos Vencimientos. El Alcalde en Coordinación con la Secretaría de Hacienda Municipal o la Dependencia que Haga sus Veces, Tendrán Plenas Facultades para Realizar Todas las Operaciones de Manejo de la Deuda Pública y Operaciones Conexas de que Tratan los Artículos 5 y 6 del Decreto 2681 de 1993.

III – INVERSIÓN

Son Gastos de Inversión aquellas Erogaciones Susceptibles de Causar Rendimientos o de ser de algún modo Económicamente Productivas, o que Tengan Cuerpo de Bienes de Utilización Perdurable, llamados también de Capital por Oposición a los de Funcionamiento, que se hayan Destinado por lo Común a Extinguirse con su Empleo. Así mismo, aquellos Gastos Destinados a Crear Infraestructura Social.

En el Proyecto de Presupuesto de Inversión del Municipio se Deberán Incluir los Proyectos Contenidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones Aprobado por el Concejo, Clasificados por Capítulos, Programas y Subprogramas con su Respectiva Financiación y Sigüiendo las Prioridades Establecidas por la Secretaria de Planeación Municipal.

ARTÍCULO – NOVENO: Las Afectaciones al Presupuesto se harán teniendo en Cuenta la Prestación Principal Originada en los Compromisos que se Adquieran y con Cargo a éste Rubro se Cubrirán los demás Costos Inherentes o Accesorios.

Con Cargo a las Apropiedades de cada Rubro Presupuestal, que sean Afectadas con los Compromisos Iniciales, se Atenderán las Obligaciones Derivadas de estos Compromisos, tales como, los Costos Imprevistos, Ajustes y Revisión de Valores e Intereses Moratorios y Gastos de Legalización.

Prohibase Tramitar Actos Administrativos u Obligaciones que Afecten el Presupuesto de Gastos Cuando No Reúnan los Requisitos Legales.

El Representante Legal y el Ordenador del Gasto o en Quienes estos hayan Delegado, Responderán Disciplinaria, Fiscal y Penalmente por Incumplir lo Establecido en esta Norma.

ARTICULO – DECIMO: Los Compromisos y las Obligaciones de los Órganos que sean una Sección del Presupuesto General del Municipio Correspondientes a las Apropiedades Financiadas con Rentas Provenientes de Contratos o Convenios; Sólo podrán ser Asumidos cuando estos se hayan Perfeccionado.

ARTICULO – DECIMO PRIMERO: Los Recursos Destinados a Programas de Capacitación y Bienestar Social No pueden tener por objeto Crear o Incrementar Salarios, Bonificaciones, Sobresueldos, Primas, Prestaciones Sociales, Remuneraciones Extralegales o Estímulos Pecuniarios Ocasionales que la Ley No haya Establecido para los Servidores Públicos, Ni Servir para Otorgar Beneficios Directos en Dinero o en Especie.





Los Programas de Capacitación podrán Comprender los Costos de Matrículas de los Funcionarios, que se Girarán Directamente a los Establecimientos Educativos. Sin Embargo, su Otorgamiento se hará en Virtud de la Reglamentación Interna del Órgano Respectivo. Los costos de los Programas de Bienestar Social y Capacitación, que Autoricen las Disposiciones Legales, Incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo.

ARTICULO – DECIMO SEGUNDO: La Adquisición de los Bienes que Necesiten los Órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio para su Funcionamiento y Organización requieren de un Plan de Compras. Este Plan deberá Aprobarse por cada Órgano acorde con las Apropriaciones Autorizadas en el Presupuesto General del Municipio y se Modificará cuando las Apropriaciones que la respaldan sean Modificadas.

Cuando los Órganos de que trata el Artículo 4° del presente Acuerdo Requieran Adquirir Vehículos, deberán Obtener Autorización previa del Ordenador del Gasto o su Delegado. Para ello se Deberá Incluir una Justificación en que se detalle el Inventario de Vehículos y su Programa de Reposición. Exceptúense los que se Adquieran con Recursos Propios del Ente o Empresa

ARTICULO – DECIMO TERCERO: Las Modificaciones, al Anexo del Decreto de Liquidación que No Modifique en cada Sesión Presupuestal, del Monto Total de sus Apropriaciones de Funcionamiento, Servicio a la Deuda a los Subprogramas de Inversión Aprobados por el Concejo se harán Mediante Resolución Expedida por el Jefe del Órgano Respectivo. En el caso de los Establecimientos Públicos del Orden Municipal estas Modificaciones al Anexo del Decreto de Liquidación se harán por Resolución o por el CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL (COMFIS) o quien Deleque previa presentación a las Juntas o Consejos Directivos (Decreto 568/96 Artículo 734).

ARTICULO – DECIMO CUARTO: El Representante Legal y el Tesorero o Pagador de los Órganos que Conforman el Presupuesto General del Municipio deberán Cumplir Prioritariamente con la Atención de los Sueldos de Personal, la Deuda Pública, Prestaciones Sociales, Servicios Públicos, Seguros, Sentencias, Pensiones y Transferencias Asociadas a la Nómina.

El Incumplimiento de esta Disposición es Causal de Mala Conducta del Representante Legal y del Ordenador del Gasto.

ARTICULO – DECIMO QUINTO: Los Órganos de que trata el Artículo 4° del Presente Acuerdo Podrán Pactar Anticipos Únicamente cuando Cuenten con un PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA (PAC), Aprobado.

CAPITULO IV **DE LAS RESERVAS DE CUENTAS POR PAGAR**

ARTICULO – DECIMO SEXTO: El Régimen de Reservas de Carácter Presupuestal se Regirán por lo establecido en la Ley 819 de 2003, las Normas Complementarias y aquellas que se Expidan con Objeto Reglamentario

ARTICULO – DECIMO SEPTIMO: Las Reservas de Caja o Cuentas por Pagar de los Órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, **CORRESPONDIENTES AL AÑO FISCAL 2018, DEBERÁN**





CONSTITUIRSE A MÁS TARDAR EL PRIMERO (01) DE FEBRERO DE 2019 y Remitirse a la Secretaría de Hacienda Municipal o la Dependencia que Haga sus Veces en la misma Fecha. Serán Constituidas por el Ordenador del Gasto. Igual Procedimiento Será Aplicable a los Establecimientos Públicos del Orden Municipal, Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta con el Régimen de aquellas. Únicamente en casos Excepcionales se podrán Efectuar Correcciones a la Información Suministrada Respecto de las Cuentas por Pagar. **ESTAS CORRECCIONES SE PODRÁN EFECTUAR HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2019**. Los Casos Excepcionales Referidos serán Evaluados y Calificados por la Secretaría de Hacienda Municipal o la Dependencia que Haga sus Veces.

ARTICULO – DECIMO OCTAVO: Para la Cancelación de las Obligaciones que Constituyen el Déficit se Deberá tener en Cuenta la Legalidad de estas y la Prestación a Satisfacción del Servicio, para aquellos Servicios Contratados y que Constituyan Pago de Anticipos, se Buscará Concertación con el Contratista o Beneficiario y la Comunidad en Pro de Defender el Principio de Economía que Rige la Administración Pública.

La Secretaría de Hacienda Municipal o la Dependencia que Haga sus Veces Velará por la Correcta Ejecución Presupuestal del Déficit fiscal.

ARTICULO – DECIMO NOVENO: Las Obligaciones Contractuales que Conforman el Déficit Fiscal serán Canceladas con los Recursos que Financian dicha Apropriación en el **PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2019**.

CAPITULO V **DE LAS VIGENCIAS FUTURAS**

ARTICULO – VIGESIMO: La Asunción de Vigencias Futuras Serán Tramitadas en Cumplimiento del Estatuto Orgánico de Presupuesto, la Ley 819 de 2003 y Normas que Regulen dicha Materia para las Entidades Territoriales.

CAPITULO VI **DISPOSICIONES VARIAS**

ARTICULO – VIGESIMO PRIMERO: La Política de Gasto Público Municipal será Aplicada con Estricta Sujeción a la Ley 617 de 2000 y las Normas Relativas a la Racionalización y Control del Gasto Público que Establezca el Gobierno Nacional y las Propias Municipales.

ARTÍCULO – VIGESIMO SEGUNDO: El Gobierno Municipal en el **DECRETO MUNICIPAL DE LIQUIDACIÓN** Clasificará y Definirá los Ingresos y Gastos. Así mismo, cuando las Partidas se Incorporen en Numerales Rentísticos, Secciones, Programas y Subprogramas que No Correspondan a su Objeto o Naturaleza, las Ubicará en el Sitio que Corresponda.

La Secretaría de Hacienda Municipal o la Dependencia que Haga sus Veces a través de la Tesorería Municipal hará Mediante Resolución, las Operaciones que en igual Sentido se Requeran Durante el Transcurso de la Vigencia Fiscal. Cuando se trate del presupuesto Municipal de Gastos de Inversión Requerirá del Concepto Previo Favorable de la Secretaría de Planeación Municipal.





MUNICIPIO DE YONDÓ

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

NIT N° 890.984.265-6

Oportunidad
para todos!



ARTICULO – VIGESIMO TERCERO: La Secretaría de Hacienda Municipal o la Dependencia que Haga sus Veces, por medio de Oficio o a Petición del Jefe del Órgano Respectivo, hará por Resolución las Aclaraciones y Correcciones de Leyenda Necesarias para Enmendar los Errores de Transcripción y Aritméticos que Figuren en el **PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019.**

ARTÍCULO – VIGESIMO CUARTO: El Presente Decreto Municipal Rige y Surte Efectos Fiscales a Partir del **01 de Enero de 2019.**

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía del Municipio de Yondó – Antioquia; A los 19 Días del Mes de Diciembre de 2018.


Ing. GIBERT CARTAGENA ROJAS
ALCALDE MUNICIPAL

Decreto Municipal N° 094 /// 19 – Diciembre – 2018

Página 44 de 44

